



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015100126-001-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
Número de Registro
ABTI262810190001

Contrato Abierto para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente “EL PROVEEDOR”, representado en este acto por el **C. HÉCTOR MANUEL URZÚA ARREOLA**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, a quienes de manera conjunta se les denominara “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO”, declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de “EL INSTITUTO” mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de “EL INSTITUTO” quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, el **C. Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, **35 fracción III**, 36, **39 fracción I**, 40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **24 de noviembre de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51251019**, con folio de autorización **0000012597-2026** de fecha **24 de octubre de 2025**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”, declara que:
- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 69,802, de fecha 07 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Teodoro Gutiérrez Garcia, Notario Público número 70, del estado de Jalisco, denominada **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Jalisco en fecha 15 de junio de 2007, bajo el folio mercantil electrónico 36829*1.
- II.2. El **C. C. HÉCTOR MANUEL URZÚA ARREOLA**, en su carácter de Representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 69,802, de fecha 07 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Teodoro Gutiérrez Garcia, Notario Público número 70, del estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Jalisco en fecha 15 de junio de 2007, bajo el folio mercantil electrónico 36829*1, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento y cuyo objeto social es, entre otros: *la realización de actividades que se relacionen directa o indirectamente con la salud humana*.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **DBD070207P56**.
- II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015100126-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

Numero de Registro
ABTI262810190001

II.6. Tiene establecido su domicilio en: Calle Valle de Oaxaca, número 108, Colonia Valle del Campestre, municipio de Leon, estado de Guanajuato, código postal 37150, Teléfono 477-718-37-86, Fax: 477-718-83-03, correo electrónico: [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES", declaran que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el suministro de los bienes correspondientes a la **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO) REQUERIMIENTO

ANEXO 01 A (UNO A) ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ANEXO 01 B (UNO B) REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS

ANEXO 01 C (UNO C) FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

ANEXO 01 D (UNO D) FORMATO CONSUMO QUIRURGICO

ANEXO 01 E (UNO E) REPORTE DE SUSPENSIÓN DE CIRUGÍA DE ONTEOSINTESIS

ANEXO 01 F (UNO F) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO 01 G (UNO G) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015100126-001-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
Número de Registro
ABTI262810190001

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de \$11,166,646.55 (once millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$12,953,310.00 (doce millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$27,916,616.38 (veintisiete millones novecientos dieciséis mil seiscientos dieciséis pesos 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$32,383,275.00 (treinta y dos millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$11,166,646.55	\$1,786,663.45	\$12,953,310.00
Presupuesto Máximo	\$27,916,616.38	\$4,466,658.62	\$32,383,275.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.


La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, y lo dispuesto en la **Junta de Aclaraciones**, las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado los bienes objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL INSTITUTO**” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**” por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al C. **Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De igual forma, De conformidad con el **artículo 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

Concepto de obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar incumplimiento	Responsable de la notificación de la deducción y del cálculo
El proveedor deberá entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, el cual será en comodato.	Entregar el STOCK y/o SET dentro de los primeros 05 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	Por hacer entrega parcial o deficiente del Stock y/o Set.	1% (porcentaje), sobre el valor del Stock y/o Set, incluyendo el IVA.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
El proveedor deberá brindar asistencia técnica en los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de	Asistencia Técnica en los procedimientos de mayores	Al no presentarse el técnico al procedimiento.	1% (porcentaje) aplicado al total de la factura, en el que sucedió el	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015100126-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

Numero de Registro
ABTI262810190001

fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial.	Osteosíntesis.		incumplimiento incluyendo el IVA.			
El proveedor deberá realizar la revisión y mantenimiento de los componentes del SET.	Revisar, reemplazar y realizar cualquier tarea de mantenimiento en los componentes que garanticen el funcionamiento óptimo del SET, los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas.	En caso de no realizar los lunes en el horario establecido la revisión, reemplazo Y mantenimiento de la totalidad del componente del SET.	1% (porciento), sobre el valor del Stock y/o Set, incluyendo el IVA.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
Pacientes programados: El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes que se solicitan con el ANEXO 1C un día antes de la programación quirúrgica, para entregarla al día siguiente, en el horario entre 8:00 y 15:00 horas, para el turno matutino, a las 7:30 (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM)	El proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis una vez notificado de enterado al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM)	Por no surtir el material de en los horarios asignados	1% (porciento), sobre el valor total de la factura en donde ocurrió el incumplimiento incluyendo el I.V.A.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba afectar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 del RLAASSP.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **“EL INSTITUTO”** aplicará penas convencionales a **“EI PRESTADOR DE BIENES”**, por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:



Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	% de Penalización	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
El proveedor deberá entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, el cual será en comodato.	Entregar el STOCK y/o SET dentro de los primeros 05 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	Por cada día de atraso.	1%, sobre el valor del Stock y/o Set, sin incluir el I.V.A.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

Pca= Pena convencional aplicable

Nda= número de días con atraso

Vbpa= Valor de los bienes prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.


DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "EL INSTITUTO", sí como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza de responsabilidad civil debe contener lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

“EL PROVEEDOR” previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de “EL INSTITUTO” y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.


Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

"**EL INSTITUTO**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL INSTITUTO**".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero.
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.


Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EI IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015100126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026
		Numero de Registro ABTI262810190001

Por: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 <small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</small>
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	Administrador del Contrato Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

Por "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. HÉCTOR MANUEL URZÚA ARREOLA Representante Legal de la Empresa DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	DBD070207P56

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PUBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARCOS DAVID CASTILLO VAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/12/2025 10:14

Certificado:

[Redacted]

Firma:

KAL/oYoy84W8e/wKOz1bQmXBX80tY3HhmjzrRCDao0f0F87o9LhwsonUE9wOzDy7HzANJ0MFzzNz jKV5lJtyT+xjsSYeuLpyodgULb3wpF9cZZkuYEs0vf6JWwDuM9v57DkcNVb5G6kQh5 jmuxfx7eMB6Zwzd59 M4k0Pv5/9c2VVeuPBR0P3gXa5FY/Yw0t.2bmZHPesJfKxErwwpUU2lomvElxzM3WfInJxMbQz1BmOJ3KQYVcna+sMjGZ2TNIagn1m3QC55A9qN9HVjtm98mX1UvprNTUD+gresWM7axbaWKvX974Dut+smqspIFZA duHBO1Emp5K4UB8bK9Wefg==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/12/2025 16:45

Certificado:

[Redacted]

Firma:

ahbp4jHsvVyTJQFRfYrF27zSzUzGk5Nr17WCuWtYd25vWHat3tuc4KIHAyb7CgjqJswUq081j3JYmOJXLtBrIWWiGME0D9EDLawuuaasWN+PDigpQzPbhGBh8TA+OgutFDZS/knaFGd+fnS+t/XCqLr5rL9FVbj0I RNCptjEapTwzgsSzs9yRLpDS10HMUhvCxiugZCAjydhadQ8mPE33fg/Xk5YcMPORugWmt1fxq47yqJu9aXKNULLEvi5zaLiFWZziJZE2Hp+zccJZJ3jb0Qdhr3bIuLFxcQeoh/ynBDimUi9UESj7LULdtS8JChc tWLRG8km+Q/2wHKuEuG5Ow==

Firmante: DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV

RFC: DBD070207P56

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 11/12/2025 09:24

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

bUs2FabGdNM33HGJx5+HczaZRDo7RbQTLu194L2bGO4QZwVvXG5qR3rc1/KK9rRCo4NhKyaiZ04D73WntdII8wckwzmp6ekaMXuXeaIgo8vmMVjs8Zm1dOI9admc3jE4YeyD/00VqYg+ssopwLsz2TbvH185uF4
n8uzj1Nux15mVClab/dl7y7fvklvnqsj8eG5VJuHLbkkA6Phe9wQTtDigDkWKj12EcjZjsQckYLZbRv8XRNNX1jPF4ACltG6nu8rFioyFidC3om3PU/EXywJZrWbygnfHfvQxIEDlkH/jy1z939g0e3DubfmqP8
aEgBfMMQTmfMHigFK1zYIQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 (UNO) REQUERIMIENTO



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026**, de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante de los términos y condiciones, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que se incluirá en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2026, se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401 de Adquisiciones y el presupuesto corresponde a la Cuenta Finat 51251019 “Material de Osteosíntesis y Endoprotésis”.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis conforme lo contenido en el (Anexo 1A), mismo que señala la clave, descripción y las cantidades mínimas y máximas requeridas.**

La osteosíntesis es una cirugía reconstructiva cuyo objetivo es estabilizar y unir los extremos de un hueso roto tras una fractura, una osteotomía o una no unión en casos de fractura previa. Los fragmentos se estabilizan utilizando dispositivos mecánicos, lo que permite la curación completa o parcial de los músculos, así como recuperar la función articular.

La Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis consiste en la entrega de este material por un proveedor de lo establecido en el Anexo 1 y 1A y mediante las condiciones establecidas en los términos y condiciones y este anexo técnico.

El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.





El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis (ANEXO 1D), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato, recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.

El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HG 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc., el cual será en comodato, al Jefe de Enfermería de esterilización y al Jefe del Servicio de Traumatología, este último será quien firmará de recibido en el escrito libre del proveedor donde hará la entrega, quedando bajo la responsabilidad del proveedor de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 1D) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

Este stock y/o SET, será recibido por el Jefe de Servicio turno matutino de cada Hospital, para revisión de las piezas y claves solicitadas, mismo que lo recepcionará y resguardará el jefe de CEYE para su esterilización y dotación en caso de urgencia y personal de CEYE asignado durante los turnos, matutino, vespertino y nocturno.

Set: Se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir (desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje .

Stock: Se define como un insumo de (material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura de urgencia) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-





tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A	
SET	STOCK





EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	1 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE





Todos los equipos y sets de instrumental requeridos para su colocación, de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) enlistados, deberán ser nuevos o de fabricación no mayor a 5 años, comprobable mediante factura a nombre del licitante, o para aquellos en el que el licitante sea el fabricante de los mismos, documento que demuestre el año de fabricación conforme al número de serie o número de lote.

El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. De manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas, el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo al equipo instrumental ortopédico, para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado (escrito libre con hoja membretada del proveedor). En casos de que el Hospital le reporte fallas, deberán ser sustituidos por el proveedor de forma Inmediata sin costo para el Instituto.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.

Normas:

El **Licitante** deberá acompañar a su **propuesta técnica**, en **copia simple**, la documentación que a continuación se detalla, **separando claramente los requisitos aplicables a fabricantes y los aplicables a distribuidores**, conforme a lo dispuesto en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)**, la **Ley General de Salud**, la **Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC)**, las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** vigentes y el numeral **4.28.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES)**.

I. Cuando el licitante sea FABRICANTE:

1. **Copia del Registro Sanitario** (anverso y reverso) del **100% de los bienes solicitados**, vigente y expedido por la **COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el **artículo 376 de la Ley General de Salud**, con vigencia de cinco años.

El registro deberá estar identificado con el número de clave(s) propuesta(s), incluyendo los anexos correspondientes al **marbete**, que acrediten que el producto ofertado cumple con la descripción del **Cuadro Básico**.

2. **Acreditación del cumplimiento** con las siguientes **Normas Oficiales Mexicanas**:
 - **NOM-153-SSA1-1996**, *Especificaciones Sanitarias de los Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea.*
 - **NOM-241-SSA1-2012**, *Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.*
 - **NOM-016-SSA3-2012**, *Características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.*





Conforme a lo establecido en el numeral 4.28.4 de las POBALINES, lo que el licitante debe acreditar de forma enunciativa más no limitativa es:

- a) Cuando se trate de **Normas Oficiales Mexicanas, estándares (antes mexicanas) o especificaciones técnicas**, deberá presentar **copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA**.
 - b) En caso de que **no existan organismos de certificación acreditados**, deberá presentar **copia del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA**, conforme a lo dispuesto por la **Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC)**.
3. **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (CBPF)**, vigente y expedido por la **COFEPRIS**, para bienes de origen nacional.
 4. **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que el licitante manifieste que los productos que ofrece cumplen con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** de la presente convocatoria.

II. Cuando el licitante sea DISTRIBUIDOR:

1. **Aviso de Funcionamiento**, expedido por la **COFEPRIS**, que ampare las actividades de **distribución o comercialización de dispositivos médicos**.
2. **Autorización del Responsable Sanitario**, debidamente registrada ante la autoridad sanitaria competente.
3. **Copia del Registro Sanitario** de los bienes ofertados, expedido al **fabricante** del producto.
4. En caso de que los bienes **no requieran Registro Sanitario**, deberá presentar **constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA)**, con nombre, cargo y firma autógrafa del servidor público que la emite, que **exima expresamente** al producto de dicho requisito.
5. En caso de que el **Registro Sanitario se encuentre en trámite de prórroga**, deberá presentar:
 - o Copia simple del **registro sometido a prórroga**, o
 - o Copia simple del **acuse de recibido del trámite de prórroga** emitido por la autoridad competente.
6. **Certificado de libre venta vigente**, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, que indique que los bienes pueden comercializarse sin restricción de uso.
 - o Para bienes de importación, anexar **certificado FDA, CE o su equivalente**, acompañado de **traducción simple al español**.

III. Documentación complementaria aplicable a todos los licitantes:

1. **Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Número de Registro Patronal**.
2. **Currículum empresarial**, que acredite la especialización del personal asignado a la **asistencia técnica**.
 - o El personal deberá contar con perfil de **Técnico en Instrumentación Quirúrgica, Licenciado en Enfermería o carrera afín al área de la salud**.
 - o Se deberá anexar **currículum vitae**, constancias, diplomas o certificados que acrediten sus habilidades, entrenamientos y experiencia laboral mínima de **un año** en procedimientos quirúrgicos relacionados con osteosíntesis.
3. **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que lo ofertado cumple con los **Términos y Condiciones** y con el **Anexo Técnico**.

b) **Licencias, Autorizaciones y Permisos**





El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala, **distinguiendo los requisitos aplicables al fabricante y al distribuidor**, conforme a lo dispuesto en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y su Suplemento vigente**.

I. Cuando el licitante sea FABRICANTE:

1. **Aviso de Funcionamiento** expedido por la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el que se indique el domicilio donde realiza sus actividades de fabricación.
2. **Autorización del Responsable Sanitario**, emitida por la autoridad sanitaria competente.
3. **Registro Sanitario vigente** de los bienes ofertados, conforme al artículo 376 de la **Ley General de Salud**, con una vigencia de cinco años.
 - En caso de encontrarse en trámite de prórroga, se deberá presentar copia del **acuse de recibido** del trámite o del **registro sanitario sometido a prórroga**.

II. Cuando el licitante sea DISTRIBUIDOR:

1. **Aviso de Funcionamiento** que ampare las actividades de distribución o comercialización de dispositivos médicos, emitido por la **COFEPRIS**.
2. **Autorización del Responsable Sanitario** registrada ante la autoridad sanitaria correspondiente.
3. **Copia del Registro Sanitario** de los bienes ofertados, expedido al **fabricante** del producto.
4. En caso de que los bienes **no requieran de Registro Sanitario**, deberá presentar **constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA)**, con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que **exima expresamente** al producto de dicho requisito.
5. En caso de **registro vencido**, se deberá anexar:
 - Copia simple del **registro sanitario sometido a prórroga**, o
 - Copia simple del **acuse de recibido** del trámite de prórroga correspondiente.

III. Documentación adicional aplicable a ambos casos:

- **Cédula de Identificación Fiscal y Número de Registro Patronal.**
- **Declaratoria de No Conflicto de Intereses**, de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que el licitante manifieste que previo a la firma del contrato contará con **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente, que cubra daños a equipos, mobiliario, instalaciones o personal del Instituto, así como a terceros, derivado de deficiencias en el servicio.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del **artículo 35 Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del “Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026”, conforme a lo establecido en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2026. Se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

La Clave CUCOP se detalla por cada una de las claves en el Anexo 1A del presente.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia será a partir del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026.

b) Plazo, Lugar y condiciones de entrega del bien

Lugar:

Unidad	Responsables	Domicilio y teléfono
Hospital General de Zona N° 46 Villahermosa, Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> Director, Dra. Yanet Pérez Méndez, directora del HGZ 46 o a quien delegue: Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta, Jefe del servicio de traumatología. Lic. Brissa Melina Martínez Pérez, Subdirector Administrativo. 	Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco Teléfono (01 99 3) 3-57-25-95, 3-57-25-69 yanet.perezme@imss.gob.mx ; Fidel.ramos@imss.gob.mx ; Brissa.martinez@imss.gob.mx ;
Hospital General de Zona N° 02 A, Cárdenas, Tabasco.	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Cesar Francisco Martínez Vilchiz. Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 02 A o a quien delegue: Vacante, Subdirector Médico. Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Subdirector administrativo. 	H. G. Z. No. 2 A Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco cesar.martinezv@imss.gob.mx





pedro.sanchezas@imss.gob.mx

Plazos y Condiciones:

1. El licitante adjudicado, deberá entregar un día hábil previo del Inicio de la vigencia del contrato, por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto de cada Hospital, Nombre del representante de la empresa, nombre del gestor y nombre de los técnicos asignados para asistencia técnica de cada Hospital, así como sus teléfonos, indicara la dirección de correo electrónico y número telefónico que estará disponible para el envío de las solicitudes de Material (Anexo 1C) los cuales deberán estar disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato (en caso de cambios el proveedor deberá avisar con anticipación por escrito al personal anteriormente descrito).
2. **Pacientes programados:** El Instituto a través de correo electrónico del personal de Abasto de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado, al correo electrónico otorgado por el mismo, del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 17:00 horas, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 1C. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor deberá surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado. La entrega del material por parte del proveedor deber ser a través de Nota de Remisión la cual deberá contener las claves solicitadas debiendo colocar el médico Tratante o el área de Abasto del Hospital la fecha y hora de recepción del material.
3. **Pacientes de Urgencias:** El Instituto a través de correo electrónico del personal Médico o Directivo de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado, al correo electrónico otorgado por el mismo, del material de osteosíntesis, que se requiere para cirugías de urgencias, otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada), usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 1C. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado. La entrega del material por parte del proveedor deber ser a través de Nota de Remisión la cual deberá contener las claves solicitadas debiendo colocar el médico Tratante o el área de Abasto del Hospital la fecha y hora de recepción del material.
4. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
 - Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
 - El material para esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la





conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.

- El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
 - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
 - Control químico de esterilización virado.
 - Indemnidad y limpieza del empaque.
5. El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores de Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna, osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
 6. El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía, donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el **FORMATO DE CONSUMO**, del material de osteosíntesis (ANEXO 1D), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato (Cirujano, Enfermera Quirúrgica y Enfermera Circulante), recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto de cada hospital, para comprobar la recepción del material conforme al consumo de cada hospital.
 7. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:
 - a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como ANEXO 1C, por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el ANEXO 1A, que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos de *formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 1C*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
 - b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 1C una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico tratante, que el jefe de servicio de traumatología asigne.
 - c) El **ANEXO 1C FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**, se le deberá adjuntar una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el Subdirector Administrativo de la Unidad correspondiente,





verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.

8. Durante la vigencia del contrato, con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como el personal del OOADE TABASCO.
9. El proveedor deberá entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha del fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, el cual será en comodato, al Jefe de Enfermería de esterilización y al Jefe del Servicio de Traumatología, este último será quien firmará de recibido en el escrito libre del proveedor donde hará la entrega, este SET deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes, de acuerdo a lo utilizado en la hoja de consumo ANEXO 1D.
10. Este stock y/o SET, será recibido por el Jefe de Servicio turno matutino de cada Hospital, para revisión de las piezas y claves solicitadas, será resguardará por el Jefe de CEYE para su esterilización y dotación en caso de urgencia y personal de CEYE asignado durante los turnos, matutino, vespertino y nocturno.
11. El Instituto y el Licitante adjudicado suscribirá un acuerdo de confidencialidad y/o aviso de privacidad, para la protección de datos personales relacionados con los derechohabientes beneficiarios del servicio, durante la vigencia del contrato y posterior al termino del mismo.

Set: Se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir(desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje.

Stock: Se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

Descritos en los siguientes recuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 1D) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.





HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	1 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO





SET DE FIJADORES EXTERNOS	<p>1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446</p>
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	<p>20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263</p>
SET DE CERCLAJE	<p>1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE</p>

EL PROVEEDOR, DEBERÁ ESPECIFICAR EL VALOR DE CADA STOCK Y/O SET, DE CADA UNIDAD.

El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado, de manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo al equipo instrumental ortopédico, para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado, (escrito libre con hoja membretada del proveedor). En casos de que el Hospital le reporte fallas, deberán ser sustituidos por el proveedor de forma inmediata sin costo para el Instituto.

- 12. En caso de fallas del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato, el Jefe de Servicio de Traumatología solicitará mediante correo electrónico proporcionado por el proveedor la reparación o sustitución en un lapso de 48 Horas contados a partir de la recepción dejando por escrito libre al Jefe de Servicio de Traumatología dictamen de funcionalidad o de sustitución dejando constancia de la fecha y hora del cumplimiento.
- 13. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada previa al evento quirúrgico.
- 14. Para casos emergentes del procedimiento quirúrgico en los que se requiera material de Osteosíntesis adicional a lo solicitado en el Anexo 1C, inicial este deberá ser proporcionado por el proveedor y será integrado al formato consumo para efecto de pago (anexo 1D).





15. Para casos en los que por situaciones imputables al proveedor por falla al material de osteosíntesis o instrumental de colocación no se realice la re-intervención quirúrgica de un paciente, este será sin costo para el instituto, el Médico Tratante deberá levantar un reporte a través del Reporte de Cirugía de Osteosíntesis Anexo 1E, de cirugía otorgado por el Jefe de servicio de Traumatología o Jefe de Quirófano de manera inmediata, en el que mencione y describa las causales de dicha falla la cual será analizada por el Jefe de Servicio de traumatología para determinación de la procedencia, caso de proceder y hará el informe correspondiente al proveedor en un lapso no mayor a 48 horas de haberse suscitado, el Jefe de Servicio de traumatología notificara mediante oficio al correo electrónico proporcionado por el proveedor en el que se indicara la nueva fecha de la re-intervención.
16. Durante la vigencia, proveedor queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).
17. Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
18. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por atraso.
19. El proveedor podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx; <http://www.imss.gob.mx>, en la liga “portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, “Pago a proveedores”.
20. Los viernes de Cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado “FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS” (ANEXO 1B) por hospital, de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
 - blanca.perez@imss.gob.mx;
 - fidel.ramos@imss.gob.mx,
 - yanet.perezme@imss.gob.mx
 - cesar.martinezv@imss.gob.mx
 - gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx;
 - melissa.martinez@imss.gob.mx
21. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas al Departamento de finanzas del hospital que Corresponda:
 - Formato de solicitud del material (ANEXO 1C) debidamente requisitada en original y 3 copias.
 - Formato de consumo (ANEXO 1D) debidamente requisitada con firmas de los siguientes (CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO) 3 copias.
 - Formato Layout (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA





y total.

- La vigencia se podrá comprobar con el sello de vigencia (NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA del que sella), hoja de acceder o hoja de vigencia de derecho (proporciona el hospital que solicita el servicio).

Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El instituto realizará visita a las instalaciones de los licitantes participantes, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas en los términos y condiciones para brindar el servicio, mismo que deberá ser dentro del periodo de procedimiento de contratación, la visita será realizada por el Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ 46, dejando constancia de la misma con una acta de visita, la cual presentará de inmediato al área de adquisiciones, como parte del proceso de contratación.

Solicitud De Documentos Digitales

En cumplimiento a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, se le requiere que, a más tardar al **tercer (3°) o quinto (5°) día hábil posterior al corte mensual**, entregue de forma digital y a color la documentación comprobatoria del servicio devengado correspondiente al mes inmediato anterior.

Esta deberá integrar, según corresponda al servicio, **Factura, CFDI, entregables** (layout, anexo, concentrado, acta de entrega-recepción, pedido, etc.), evidencia de **carga en el sistema del CFDI susceptible de pago**, así como **opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**.

La documentación deberá enviarse **para su registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de la Secretaría de la Función Pública**, a los correos: blanca.perez@imss.gob.mx y gerardo.lopezm@imss.gob.mx, de forma obligatoria, en tiempo y forma.

En caso de cancelación o sustitución de algún documento, deberá **notificarse de manera inmediata** a los mismos correos, a fin de llevar a cabo la rectificación correspondiente en el sistema BESA.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.





Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, el cual es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa a quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 A (UNO A)
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE
ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2026 AL
31 DE DICIEMBRE 2026



ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)

(“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE 2026”).

No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
1	Sistema 1	Cirugía Maxilofacial	060.725.7912	PLACAS PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
2	Sistema 1	Hoja de Sierra	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	20	50
3	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE. . INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
4	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL PAR FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE.. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	180	450
5	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE. . LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	80
6	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	40
7	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	520	1300
8	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. . LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	25
9	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
10	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
11	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	8	20
12	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
13	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	32	80
14	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO,	60	150





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.		
15	Sistema 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
16	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
17	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
18	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2336	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	70
19	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
20	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
21	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
22	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	26
23	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
24	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
25	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRÓDESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRÓDESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
26	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
27	Sistema 36	Placas	060.425.2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
28	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
29	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
30	Sistema 22	Guías de Fresado	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	44	110
31	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
32	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	4	10
33	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	80





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
34	Sistema 50	Tornillos	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	80
35	Sistema 50	Tornillos	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
36	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	200	500
37	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
38	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
39	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
40	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
41	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	22
42	Sistema 37	Placas	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250
43	Sistema 37	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250
44	Sistema 37	Placas	060.722.0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O	120	300





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
45	Sistema 37	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
46	Sistema 37	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
47	Sistema 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
48	Sistema 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	120	300
49	Sistema 37	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	38	95
50	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	50
51	Sistema 37	Placas	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
52	Sistema 37	Placas	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
53	Sistema 37	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
54	Sistema 37	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
55	Sistema 37	Placas	060.725.7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
56	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
57	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	50
58	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
59	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
60	Sistema 37	Placas	060.725.9835	CALCAÑO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
61	Sistema 49	Susitituto Hueso	060.730.0456	INJERTO OSEO EN CHIPS DE HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	160	400
62	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
63	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
64	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	70
65	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
66	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
67	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES	4	10





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
68	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
69	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
70	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	4	10
71	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
72	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
73	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
74	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
75	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM	4	10
76	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.	4	10
77	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	4	10
78	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	28	70
79	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS Ó ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE	10	25





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM		
80	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	20	50
81	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	20	50
82	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
83	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	40
84	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
85	Sistema 50	Tornillos	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	77	192
86	Sistema 50	Tornillos	060.898.3177	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	24
87	Sistema 50	Tornillos	060.898.3185	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	360	900
88	Sistema 50	Tornillos	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	32
89	Sistema 50	Tornillos	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1341	3352
90	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	497	1242
91	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	28
92	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	22	54
93	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	36	90
94	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	4	10





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
95	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
96	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
97	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
98	Sistema 50	Tornillos	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
99	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	140	350
100	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.2045	CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	177	442
101	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	6
102	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
103	Sistema 50	Tornillos	060.899.9116	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	676	1690
104	Sistema 50	Tornillos	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	200	500
105	Sistema 50	Tornillos	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
106	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	1	3
107	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	2	4
108	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
109	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
110	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE	2	5





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
111	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
112	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
113	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.703.1952	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
114	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
115	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
116	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
117	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
118	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.899.3846	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
119	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
120	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	8	20





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
121	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
122	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
123	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
124	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1
125	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
126	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
127	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
128	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
129	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
130	Sistema 37	Placas	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
131	Sistema 37	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON	2	4





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
132	Sistema 37	placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
133	Sistema 37	Placas	060.722.0373	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
134	Sistema 37	Placas	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
135	Sistema 37	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
136	Sistema 37	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
137	Sistema 37	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
138	Sistema 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
139	Sistema 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
140	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
141	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
142	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	6
143	Sistema 37	Placas	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0	2	4





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
144	Sistema 37	Placas	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
145	Sistema 37	Placas	060.725.8035	PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
146	Sistema 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
147	Sistema 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
148	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	2	4
149	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	2	4
150	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
151	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
152	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
153	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	1	2





No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
				ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
154	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
155	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
156	Sistema 50	Tornillos	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
157	Sistema 50	Tornillos	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
158	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
159	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	2	4
160	Sistema 34	Cirugía Maxilofacial	060.602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
161	Sistema 38	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
162	Sistema 38	Placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
163	Sistema 54	Cementos	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 B (UNO B) REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS



ANEXO NÚMERO 1 "B" (UNO "B")
REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS

FORMATO DE DEVENGO DE OSTEOSÍNTESIS

Table with 17 columns: Mes Corresp, Fecha del Servicio, Folio 30-2, Unidad Médica, N.S.S, Agregado, Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Claves, Cantidad, Precio Unitario, Importe, I.V.A., Total, Observaciones





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 C (UNO C) FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS



ANEXO NÚMERO 1 “C” (UNO “C”)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA DE SOLICITUD _____

FECHA DE CIRUGIA: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

NSS: _____

TELEFONO DEL PACIENTE: _____

DIAGNOSTICO MEDICO: _____

CIRUGIA PROGRAMADA: _____

MATERIAL SOLICITADO

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MEDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 D (UNO D) FORMATO CONSUMO QUIRURGICO



ANEXO NÚMERO 1 "D" (UNO "D")

FORMATO CONSUMO QUIRURGICO (EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FOLIO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: _____

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA _____ HORA: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

NSS: _____ EDAD: _____ CAMA _____

SEXO _____ DIAGNOSTICO: _____

CIRUGIA _____ REALIZADA: _____

CIRUJANO: _____ INSTRUMENTISTA: _____ CIRCULANTE _____ TURNO: _____

PROVEEDOR _____

Table with 5 columns: NO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS UTILIZADAS. Rows 1-11.

Table with 5 columns: NO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS UTILIZADAS. Row 1.





Table with 5 rows and 5 columns, containing numbers 2, 3, 4, 5 in the first column.

OBSERVACIONES:

Two horizontal lines for writing observations.

CIRUJANO: _____

ENF. _____ QUIRURGICA: _____

MATRICULA: _____

MATRICULA: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

CIRCULANTE: _____

MATRICULA: _____

VOBO JEFE INMEDIATO

FIRMA: _____

Nombre y firma de quien realizo la captura

ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEYE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE. (ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTESINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 E (UNO E) REPORTE DE SUSPENSIÓN DE CIRUGÍA DE ONTEOSINTESIS



ANEXO NÚMERO 1 "E" (UNO "E")

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
REPORTE DE SUSPENSION DE CIRUGIA DE OSTEOSINTESIS

Formulario for reporting surgery suspension, including fields for patient name, diagnosis, surgery type, dates, and material status.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 F (UNO F) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ANEXO NÚMERO 1 "F" (UNO "F")

FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
SERVICIO CORRESPONDIENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
NUMERO DE CONTRATO:
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACION, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, % DE PENALIZACION, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

Horizontal lines for describing the breach

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

Horizontal lines for signature

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 01 G (UNO G) FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ANEXO NÚMERO 1 "G" (UNO "G")
FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
SERVICIO CORRESPONDIENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
NUMERO DE CONTRATO:
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACION, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCION, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

Blank lines for description of non-compliance

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

Blank line for name of service head

FIRMA:

Blank line for signature

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación del **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026,** de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante de los términos y condiciones, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que se incluirá en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2026, se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401 de Adquisiciones y el presupuesto corresponde a la Cuenta Finat 51251019 “Material de Osteosíntesis y Endoprotesis”.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis conforme lo contenido en el (Anexo 1) de los términos y condiciones, mismo que señala la clave, descripción y las cantidades mínimas y máximas requeridas.**

La osteosíntesis es una cirugía reconstructiva cuyo objetivo es estabilizar y unir los extremos de un hueso roto tras una fractura, una osteotomía o una no unión en casos de fractura previa. Los fragmentos se estabilizan utilizando dispositivos mecánicos, lo que permite la curación completa o parcial de los músculos, así como recuperar la función articular.

La Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis consiste en la entrega de este material por un proveedor de lo establecido en el Anexo 1 y mediante las condiciones establecidas en los términos y condiciones y este anexo técnico.

El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.

El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis (ANEXO 4), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato, recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.

El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HG 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillero o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc., el cual será en comodato, al Jefe de Enfermería de esterilización y al Jefe del Servicio de Traumatología, este último será quien firmará de recibido en el escrito libre del proveedor donde hará la entrega, quedando bajo la responsabilidad del proveedor de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

Este stock y/o SET, será recibido por el Jefe de Servicio turno matutino de cada Hospital, para revisión de las piezas y claves solicitadas, mismo que lo recepcionará y resguardará el Jefe de CEYE para su esterilización y dotación en caso de urgencia y personal de CEYE asignado durante los turnos, matutino, vespertino y nocturno.

Set: Se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir (desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir (desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), que pueden variar en número específico





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

de piezas dependiendo de la marca o proveedor, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje .

Stock: Se define como un insumo de (material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura de urgencia) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	1 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5	2 EQUIPOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

MM)	
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113.0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE

Todos los equipos y sets de instrumental requeridos para su colocación, de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) enlistados, deberán ser nuevos o de fabricación no mayor a 5 años, comprobable mediante factura a nombre del licitante, o para aquellos en el que el licitante sea el fabricante de los mismos, documento que demuestre el año de fabricación conforme al número de serie o número de lote.

El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado. De manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas, el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo al equipo instrumental ortopédico, para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado (escrito libre con hoja membretada del proveedor). En casos de que el Hospital le reporte fallas, deberán ser sustituidos por el proveedor de forma Inmediata sin costo para el Instituto.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

P



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Cantidad	
					Min	Max
1	Sistema 1	Cirugía Maxilofacial	060.725.7912	PLACAS PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
2	Sistema 1	Hoja de Sierra	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	20	50
3	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. . INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
4	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL PAR FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES.. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	180	450
5	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. . LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	80
6	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	40
7	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	520	1300

♀





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

				LAS ESPECIFICADAS.		
8	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	25
9	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
10	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
11	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	8	20
12	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
13	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	32	80
14	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	60	150

Handwritten signature





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

15	Sistema 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
16	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
17	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

18	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2336	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	70
19	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
20	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

21	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
22	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	26
23	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200 0.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
24	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

25	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
26	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
27	Sistema 36	Placas	060.425.2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
28	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40

Ø



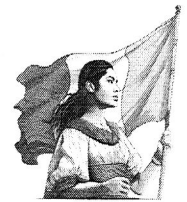


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

29	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
30	Sistema 22	Guías de Fresado	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	44	110
31	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
32	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	4	10
33	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	80

⊕





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

34	Sistema 50	Tornillos	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	80
35	Sistema 50	Tornillos	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
36	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	200	500
37	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MÉDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
38	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200

Φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

39	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
40	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
41	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	22
42	Sistema 37	Placas	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

43	Sistema 37	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250
44	Sistema 37	Placas	060.722.0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	120	300
45	Sistema 37	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
46	Sistema 37	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20

Φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

47	Sistema 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
48	Sistema 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	120	300
49	Sistema 37	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	38	95
50	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	50
51	Sistema 37	Placas	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30

Ø





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

52	Sistema 37	Placas	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
53	Sistema 37	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
54	Sistema 37	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
55	Sistema 37	Placas	060.725.7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15

①





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

56	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
57	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	50
58	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
59	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
60	Sistema 37	Placas	060.725.9835	CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

61	Sistema 49	Susitituto Hueso	060.730.0456	INJERTO OSEO EN CHIPS DE HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	160	400
62	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
63	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
64	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	70
65	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
66	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

Ⓟ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

67	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
68	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
69	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
70	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	4	10

Handwritten blue mark resembling a stylized 'S' or 'D'.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

71	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
72	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
73	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
74	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
75	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM	4	10





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

76	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.	4	10
77	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	4	10
78	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	28	70
79	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	10	25
80	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	20	50
81	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	20	50
82	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

83	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	40
84	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
85	Sistema 50	Tornillos	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	77	192
86	Sistema 50	Tornillos	060.898.3177	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	24
87	Sistema 50	Tornillos	060.898.3185	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	360	900

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

88	Sistema 50	Tornillos	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	32
89	Sistema 50	Tornillos	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1341	3352
90	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	497	1242
91	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	28
92	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	22	54
93	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	36	90





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

94	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10
95	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
96	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
97	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
98	Sistema 50	Tornillos	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
99	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	140	350
100	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.2045	CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	177	442

7



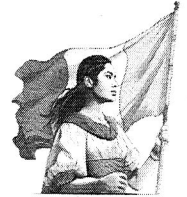


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

101	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	6
102	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
103	Sistema 50	Tornillos	060.899.9116	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	676	1690
104	Sistema 50	Tornillos	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	200	500
105	Sistema 50	Tornillos	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
106	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	1	3

Ø





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

107	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	2	4
108	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
109	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
110	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
111	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

(Handwritten blue mark)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

112	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
113	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.703.1952	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
114	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
115	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
116	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

117	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
118	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.899.3846	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
119	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
120	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
121	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

122	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
123	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
124	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1
125	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

Ø





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

126	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
127	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
128	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
129	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
130	Sistema 37	Placas	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

(Handwritten mark)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

131	Sistema 37	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
132	Sistema 37	placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
133	Sistema 37	Placas	060.722.0373	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
134	Sistema 37	Placas	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

135	Sistema 37	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
136	Sistema 37	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
137	Sistema 37	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
138	Sistema 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
139	Sistema 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

140	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
141	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
142	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	6
143	Sistema 37	Placas	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
144	Sistema 37	Placas	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

145	Sistema 37	Placas	060.725.8035	PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
146	Sistema 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
147	Sistema 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
148	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	2	4
149	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

150	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
151	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
152	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2

Handwritten blue mark resembling a circle with a diagonal slash.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

153	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
154	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
155	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
156	Sistema 50	Tornillos	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

157	Sistema 50	Tornillos	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
158	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
159	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIÉ PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	2	4
160	Sistema 34	Cirugía Maxilofacial	060.602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
161	Sistema 38	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15

①





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

162	Sistema 38	Placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
163	Sistema 54	Cementos	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.

b) Especificaciones Técnicas:

Para este punto el Proveedor debe cumplir con lo especificado en el anexo técnico y Términos y condiciones.

c) Unidad de Medida:

No aplica

d) Normas:

El **Licitante** deberá acompañar a su **propuesta técnica**, en **copia simple**, la documentación que a continuación se detalla, **separando claramente los requisitos aplicables a fabricantes y los aplicables a distribuidores**, conforme a lo dispuesto en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)**, la **Ley General de Salud**, la **Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC)**, las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** vigentes y el numeral **4.28.4** de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES)**.

I. Cuando el licitante sea FABRICANTE:

1. **Copia del Registro Sanitario** (anverso y reverso) del **100% de los bienes solicitados**, vigente y expedido por la **COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el **artículo 376 de la Ley General de Salud**, con vigencia de cinco años.



El registro deberá estar identificado con el número de clave(s) propuesta(s), incluyendo los anexos correspondientes al **marbete**, que acrediten que el producto ofertado cumple con la descripción del **Cuadro Básico**.

2. **Acreditación del cumplimiento** con las siguientes **Normas Oficiales Mexicanas**:
 - **NOM-153-SSA1-1996**, *Especificaciones Sanitarias de los Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea*.
 - **NOM-241-SSA1-2012**, *Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos*.
 - **NOM-016-SSA3-2012**, *Características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada*.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.28.4 de las POBALINES, lo que el licitante debe acreditar de forma **enunciativa más no limitativa** es:

- a) Cuando se trate de **Normas Oficiales Mexicanas, estándares (antes mexicanas) o especificaciones técnicas**, deberá presentar **copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA**.
 - b) En caso de que **no existan organismos de certificación acreditados**, deberá presentar **copia del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA**, conforme a lo dispuesto por la **Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC)**.
3. **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (CBPF)**, vigente y expedido por la **COFEPRIS**, para bienes de origen nacional.
 4. **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que el licitante manifieste que los productos que ofrece cumplen con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** de la presente convocatoria.

II. Cuando el licitante sea **DISTRIBUIDOR**:

1. **Aviso de Funcionamiento**, expedido por la **COFEPRIS**, que ampare las actividades de **distribución o comercialización de dispositivos médicos**.
2. **Autorización del Responsable Sanitario**, debidamente registrada ante la autoridad sanitaria competente.
3. **Copia del Registro Sanitario** de los bienes ofertados, expedido al **fabricante** del producto.
4. En caso de que los bienes **no requieran Registro Sanitario**, deberá presentar **constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA)**, con nombre, cargo y firma autógrafa del servidor público que la emite, que **exima expresamente** al producto de dicho requisito.
5. En caso de que el **Registro Sanitario se encuentre en trámite de prórroga**, deberá presentar:
 - Copia simple del **registro sometido a prórroga**, o
 - Copia simple del **acuse de recibido del trámite de prórroga** emitido por la autoridad competente.
6. **Certificado de libre venta vigente**, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, que indique que los bienes pueden comercializarse sin restricción de uso.



- Para bienes de importación, anexar **certificado FDA, CE o su equivalente**, acompañado de **traducción simple al español**.

III. Documentación complementaria aplicable a todos los licitantes:

1. **Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Número de Registro Patronal.**
2. **Currículum empresarial**, que acredite la especialización del personal asignado a la **asistencia técnica**.
 - El personal deberá contar con perfil de **Técnico en Instrumentación Quirúrgica, Licenciado en Enfermería o carrera afín al área de la salud.**
 - Se deberá anexar **currículum vitae**, constancias, diplomas o certificados que acrediten sus habilidades, entrenamientos y experiencia laboral mínima de **un año** en procedimientos quirúrgicos relacionados con osteosíntesis.
3. **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que lo ofertado cumple con los **Términos y Condiciones** y con el **Anexo Técnico**.

e) Licencias, Autorizaciones y Permisos

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala, **distinguiendo los requisitos aplicables al fabricante y al distribuidor**, conforme a lo dispuesto en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y su Suplemento vigente**.

I. Cuando el licitante sea FABRICANTE:

1. **Aviso de Funcionamiento** expedido por la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el que se indique el domicilio donde realiza sus actividades de fabricación.
2. **Autorización del Responsable Sanitario**, emitida por la autoridad sanitaria competente.
3. **Registro Sanitario vigente** de los bienes ofertados, conforme al artículo 376 de la **Ley General de Salud**, con una vigencia de cinco años.
 - En caso de encontrarse en trámite de prórroga, se deberá presentar copia del **acuse de recibido** del trámite o del **registro sanitario sometido a prórroga**.

II. Cuando el licitante sea DISTRIBUIDOR:

1. **Aviso de Funcionamiento** que ampare las actividades de distribución o comercialización de dispositivos médicos, emitido por la **COFEPRIS**.
2. **Autorización del Responsable Sanitario** registrada ante la autoridad sanitaria correspondiente.
3. **Copia del Registro Sanitario** de los bienes ofertados, expedido al **fabricante** del producto.
4. En caso de que los bienes **no requieran de Registro Sanitario**, deberá presentar **constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA)**, con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que **exima expresamente** al producto de dicho requisito.
5. En caso de **registro vencido**, se deberá anexar:
 - Copia simple del **registro sanitario sometido a prórroga**, o



- Copia simple del **acuse de recibido** del trámite de prórroga correspondiente.

III. Documentación adicional aplicable a ambos casos:

- **Cédula de Identificación Fiscal y Número de Registro Patronal.**
- **Declaratoria de No Conflicto de Intereses**, de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que el licitante manifieste que previo a la firma del contrato contará con **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente, que cubra daños a equipos, mobiliario, instalaciones o personal del Instituto, así como a terceros, derivado de deficiencias en el servicio..

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del **artículo 35 Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO TECNICO
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS”
PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE
ZONA NO. 02 A, DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE 2026

Administrador del Contrato

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Autoriza

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área Requirente.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026”**, conforme a lo establecido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2026. Se encuentra en el CUCOP con clave CUCOP 25401.

La Clave CUCOP se detalla por cada una de las claves en el Anexo 1 del presente.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia será a partir **del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026.**

b) Plazo, Lugar y condiciones de entrega del bien

Lugar:

Unidad	Responsables	Domicilio y teléfono
Hospital General de Zona Nº 46 Villahermosa, Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> Director, Dra. Yanet Pérez Méndez, directora del HGZ 46 o a quien delegue: Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta, Jefe del servicio de traumatología. Lic. Brissa Melina Martínez Pérez, Subdirector Administrativo. 	Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco Teléfono (01 99 3) 3-57-25-95, 3-57-25-69 yanet.perezme@imss.gob.mx ; Fidel.ramos@imss.gob.mx ; Brissa.martinez@imss.gob.mx ;
Hospital General de Zona Nº 02 A, Cárdenas, Tabasco.	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Cesar Francisco Martínez Vilchiz. Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 02 A o a quien delegue: Vacante, Subdirector Médico. Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Subdirector administrativo. 	H. G. Z. No. 2 A Av. Río Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco cesar.martinezv@imss.gob.mx pedro.sanchezas@imss.gob.mx

Plazos y Condiciones:

1. El licitante adjudicado, deberá entregar un día hábil previo del Inicio de la vigencia del contrato, por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto de cada





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Hospital, Nombre del representante de la empresa, nombre del gestor y nombre de los técnicos asignados para asistencia técnica de cada Hospital, así como sus teléfonos, indicara la dirección de correo electrónico y número telefónico que estará disponible para el envío de las solicitudes de Material (Anexo 03) los cuales deberán estar disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato (en caso de cambios el proveedor deberá avisar con anticipación por escrito al personal anteriormente descrito).

2. **Pacientes programados:** El Instituto a través de correo electrónico del personal de Abasto de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado, al correo electrónico otorgado por el mismo, del material de osteosíntesis que se requiere para cirugías programadas, con un día de anticipación, en el horario entre 8:00 y 17:00 horas, usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor deberá surtir el material de osteosíntesis al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM) para ambos Hospitales, debidamente esterilizado. La entrega del material por parte del proveedor deber ser a través de Nota de Remisión la cual deberá contener las claves solicitadas debiendo colocar el médico Tratante o el área de Abasto del Hospital la fecha y hora de recepción del material.
3. **Pacientes de Urgencias:** El Instituto a través de correo electrónico del personal Médico o Directivo de los HGZ No. 46 y HGZ 2-A, realizará la solicitud al proveedor adjudicado, al correo electrónico otorgado por el mismo, del material de osteosíntesis, que se requiere para cirugías de urgencias, otorgada por el proveedor y/o vía telefónica (para lo cual dejará registro de la llamada realizada), usando para ello formato de solicitud de material de osteosíntesis, conforme al Anexo 03. Con la notificación de dicho anexo, el proveedor contará con un lapso de 2 Horas (para el Hospital General de Zona No. 46) y un lapso de 4 Horas (para el Hospital General de Zona No. 2 A) para surtir el material de osteosíntesis debidamente esterilizado. La entrega del material por parte del proveedor deber ser a través de Nota de Remisión la cual deberá contener las claves solicitadas debiendo colocar el médico Tratante o el área de Abasto del Hospital la fecha y hora de recepción del material.
4. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
 - Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
 - El material para esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.
- El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
 - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
 - Control químico de esterilización virado.
 - Indemnidad y limpieza del empaque.
5. El proveedor deberá brindar asistencia técnica con personal entrenado y autorizado en todos los procedimientos mayores de Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna, osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
 6. El personal de asistencia técnica del proveedor deberá verificar que al término de cada cirugía, donde se utilice material de osteosíntesis, se elabore el **FORMATO DE CONSUMO**, del material de osteosíntesis (ANEXO 04), mismo que deberá imprimirse en 4 tantos (1 para CEYE, 1 para expediente, 1 para el jefe del servicio, 1 para el proveedor), recabar las firmas correspondientes del formato (Cirujano, Enfermera Quirúrgica y Enfermera Circulante), recabara la firma de visto bueno del jefe de servicio y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto de cada hospital, para comprobar la recepción del material conforme al consumo de cada hospital.
 7. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:
 - a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como ANEXO 03, por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el ANEXO 01, que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos *del formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03 una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico tratante, que el jefe de servicio de traumatología asigne.
- c) El ANEXO 03 *FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS*, se le deberá adjuntar una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el Subdirector Administrativo de la Unidad correspondiente, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
8. Durante la vigencia del contrato, con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como el personal del OOAD TABASCO.
9. El proveedor deberá entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha del fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, el cual será en comodato, al Jefe de Enfermería de esterilización y al Jefe del Servicio de Traumatología, este último será quien firmará de recibido en el escrito libre del proveedor donde hará la entrega, este SET deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes, de acuerdo a lo utilizado en la hoja de consumo ANEXO 4.
10. Este stock y/o SET, será recibido por el Jefe de Servicio turno matutino de cada Hospital, para revisión de las piezas y claves solicitadas, será resguardará por el Jefe de CEYE para su esterilización y dotación en caso de urgencia y personal de CEYE asignado durante los turnos, matutino, vespertino y nocturno.
11. El Instituto y el Licitante adjudicado suscribirá un acuerdo de confidencialidad y/o aviso de privacidad, para la protección de datos personales relacionados con los derechohabientes beneficiarios del servicio, durante la vigencia del contrato y posterior al termino del mismo.

Set: Se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir(desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor, set de cerclaje, 1 pinza corta alambre, 1 pinza se sujeción de alambre de cerclaje.

Stock: Se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

Descritos en los siguientes cuadros por cada hospital, de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a domingo de 09:00 a 13:00 horas.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 A	
SET	STOCK
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	1 PIEZAS
EQUIPOS DE PODER (SIERRA ELECTRICA)	1 PIEZA
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 Clave: 060.899.2045 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO Clave: 060.015.0296 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO Clave: 060.015.0247 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM Clave: 060.113.0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM Clave: 060.113. 0446 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM Clave: 060.113. 0446
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.0 MM Clave: 060.046.1263 10 PIEZAS 2.5 MM Clave: 060.046.1263
SET DE CERCLAJE	1 PINZA CORTA ALAMBRE 1 PINZA SE SUJECION DE ALAMBRE DE CERCLAJE

EL PROVEEDOR, DEBERÁ ESPECIFICAR EL VALOR DE CADA STOCK Y/O SET, DE CADA UNIDAD.

El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato y el material de Osteosíntesis solicitado, de manera semanal los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas el proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo al equipo instrumental ortopédico, para evitar fallas durante el evento quirúrgico y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente, al término del mantenimiento preventivo deberá proporcionar al Jefe de Servicio de Traumatología el reporte del mantenimiento preventivo realizado, (escrito libre con hoja membretada del proveedor). En casos de que el Hospital le reporte fallas, deberán ser sustituidos por el proveedor de forma Inmediata sin costo para el Instituto.

12. En caso de fallas del equipo e instrumental ortopédico proporcionado en comodato, el Jefe de Servicio de Traumatología solicitara mediante correo electrónico proporcionado por el proveedor la reparación o sustitución en un lapso de 48 Horas contados a partir de la recepción dejando por escrito libre al Jefe de Servicio de Traumatología dictamen de funcionalidad o de sustitución dejando constancia de la fecha y hora del cumplimiento.
13. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada previa al evento quirúrgico.
14. Para casos emergentes del procedimiento quirúrgico en los que se requiera material de Osteosíntesis adicional a lo solicitado en el Anexo 03, inicial este deberá ser proporcionado por el proveedor y será integrado al formato consumo para efecto de pago (anexo 04).
15. Para casos en los que por situaciones impútales al proveedor por falla al material de osteosíntesis o instrumental de colocación no se realice la re-intervención quirúrgica de un paciente, este será sin costo para el instituto, el Médico Tratante deberá levantar un reporte a través del Reporte de Cirugía de





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Osteosíntesis Anexo 05, de cirugía otorgado por el Jefe de servicio de Traumatología o Jefe de Quirófano de manera inmediata, en el que mencione y describa las causales de dicha falla la cual será analizada por el Jefe de Servicio de traumatología para determinación de la procedencia, caso de proceder y hará el informe correspondiente al proveedor en un lapso no mayor a 48 horas de haberse suscitado, el Jefe de Servicio de traumatología notificará mediante oficio al correo electrónico proporcionado por el proveedor en el que se indicara la nueva fecha de la re-intervención.

16. Durante la vigencia, proveedor queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).
17. Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
18. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por atraso.
19. El proveedor podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx; <http://www.imss.gob.mx>, en la liga "portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, "Pago a proveedores".
20. Los viernes de Cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado "FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" (ANEXO 2) por hospital, de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
 - blanca.perez@imss.gob.mx;
 - fidel.ramos@imss.gob.mx,
 - yanet.perezme@imss.gob.mx
 - cesar.martinezv@imss.gob.mx
 - gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx;
 - melissa.martinez@imss.gob.mx
21. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas al Departamento de finanzas del hospital que Corresponda:

- Formato de solicitud del material (ANEXO 03) debidamente requisitada en original y 3 copias.
- Formato de consumo (ANEXO 04) debidamente requisitada con firmas de los siguientes



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- (CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO) 3 copias.
- Formato Layout (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total.
- La vigencia se podrá comprobar con el sello de vigencia (NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA del que sella), hoja de acceder o hoja de vigencia de derecho (proporciona el hospital que solicita el servicio).

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto en los **artículos 40, 47 y 48**, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características de los bienes objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección segunda "Contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles" Capítulo Segundo "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
I. Características de los Bienes objeto de la propuesta técnica	20 puntos	a) Características técnicas: 10 puntos	Características de los bienes: 10 puntos El licitante deberá presentar la descripción amplia contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

			<p>Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si el licitante cuenta con el registro sanitario del 100% de los bienes: 10 puntos
		<p>b) Contenido Nacional: 3 puntos</p>	<p>El Licitante deberá contar con el 50% de contenido nacional:</p> <p>Para acreditar el presente rubro el Licitante deberá presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas del Fabricante de la totalidad de las claves, esta debe contener Información detallada, composición, recomendaciones, modos de uso, información de contacto del fabricante y durabilidad y vida útil del Bien. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el Licitante presenta las Fichas técnicas del Fabricante de la totalidad de las claves, esta debe contener Información detallada, composición, recomendaciones, modos de uso, información de contacto del fabricante y durabilidad y vida útil del Bien que determinen que el 50% de las claves son de contenida nacional: 3 puntos
		<p>b) Durabilidad o vida útil del bien: 7 puntos</p>	<p>Durabilidad o Vida Útil del Bien: 7 puntos</p> <p>El licitante deberá contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta garantía de los bienes, contra defecto de fabricación, emitida por el fabricante o distribuidor.

Ⓟ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

			<p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor que presente la carta de garantía de todos los bienes: 10 puntos
	<p>15 puntos</p>	<p>a) Capacidad de Recursos Económicos, técnicos y de equipamiento: 13 puntos</p>	<p>Recursos Económicos: 4 puntos</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual, del año inmediato anterior al año en curso y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la secretaria de hacienda, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 10% o más del monto de su propuesta económica. 4 puntos. ✓ Acredita monto de sus ingresos del 5% del monto de su propuesta económica 2 puntos. <p>Recursos técnicos: 5 puntos</p> <p>El licitante deberá tener a disposición 4 técnicos que asistirán a los médicos en las intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis y Endoprótesis que se requieran por lo que deberá presentar título, certificado o diploma que acredite como Licenciatura o Carrera Técnica en Enfermería o técnicos con conocimientos relacionados a manejo de equipos y material para osteosíntesis y endoprótesis. Que asistirán a los médicos en las intervenciones.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si el licitante tiene 4 técnicos: 5 puntos ➤ Si el licitante tiene 2 técnicos: 2 puntos <p>Recursos de equipamiento: 4 puntos</p> <p>Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio: (no limitativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipos de poder (perforador eléctrico y cierra eléctrica) 5 ➤ Set de instrumental (pequeños

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

			<p>fragmentos de 3.5 mm) 4</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Set de instrumental (grandes fragmentos de 4.5 mm) 4 ➤ Extractor universal para clavo centro medular 2 <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de equipo médico, en el que se incluya, nombre del equipo, marca, modelo y número de serie. ✓ Factura de compra de cada equipo ✓ Fotografías de los equipos. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el proveedor cuenta con la cantidad de equipos solicitados: 4 puntos. ✓ Si el proveedor cuenta con la mitad de los equipos solicitados: 2 puntos
		<p>b) Participación de Discapacitados: 1 Punto</p>	<p><u>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</u></p> <p>1 punto Máximo</p> <p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. ✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

		<p>c) Participación de MIPYME: 1 Punto</p>	<p>discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 1 puntos</p> <p>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.</p> <hr/> <p><u>PARTICIPACIÓN DE MIPYME</u></p> <p>1 punto Máximo</p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <p>✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>Ponderación:</p> <p>✓ Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgara 1 Punto</p> <p>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.</p>
<p>III. Experiencia y especialidad del licitante</p>	<p>5 Puntos</p>	<p>a) Experiencia del licitante: 3 Puntos.</p>	<p>Experiencia: 3 puntos</p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presentar Curriculum firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite mayor tiempo suministrando bienes de iguales o similares características al que pretende celebrar, deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos, y nombre o razón social, donde ostentar experiencia.</p> <p>Ponderación: 3 años: 3 puntos 2-1 años: 2 puntos</p>





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

		<p>b) Especialidad del licitante: 2 Puntos.</p>	<p>Especialidad: 4 puntos</p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presenta copia de la carátula y hoja de firmas de los contratos celebrados en un período no mayor a 3 años previos a la fecha de presentación de proposiciones. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal, estatal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características a lo que se pretende celebrar</p> <p>Ponderación:</p> <p>5 contratos suscritos o adjudicados con anterioridad en los que compruebe que ha suministrado bienes en los términos solicitados en la presente convocatoria ya sea con la administración Pública Federal, Estatal o particular en el que se demuestre experiencia mínima de 3 años = 4 Puntos</p>
IV. Cumplimiento de Contratos	10 Puntos	Cumplimiento de Contratos: 10 Puntos.	<p>Cumplimiento de contratos en el servicio de osteosíntesis y endoprótesis: 10 puntos</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación, podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a tres años y liberación de la fianza del mismo, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).</p> <p>Ponderación:</p> <p>Si presenta 6 cartas y liberación de fianzas o más = 10 puntos.</p> <p>Si presenta 3 cartas y liberación de fianzas = 5 puntos</p>
TOTAL:	50 PUNTOS		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala, distinguiendo los requisitos aplicables al fabricante y al distribuidor, conforme a lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y su Suplemento vigente.

I. Cuando el licitante sea FABRICANTE:

1. **Aviso de Funcionamiento** expedido por la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el que se indique el domicilio donde realiza sus actividades de fabricación.
2. **Autorización del Responsable Sanitario**, emitida por la autoridad sanitaria competente.
3. **Registro Sanitario vigente** de los bienes ofertados, conforme al artículo 376 de la **Ley General de Salud**, con una vigencia de cinco años.
 - En caso de encontrarse en trámite de prórroga, se deberá presentar copia del **acuse de recibido** del trámite o del **registro sanitario sometido a prórroga**.

II. Cuando el licitante sea DISTRIBUIDOR:

1. **Aviso de Funcionamiento** que ampare las actividades de distribución o comercialización de dispositivos médicos, emitido por la **COFEPRIS**.
2. **Autorización del Responsable Sanitario** registrada ante la autoridad sanitaria correspondiente.
3. **Copia del Registro Sanitario** de los bienes ofertados, expedido al **fabricante** del producto.
4. En caso de que los bienes **no requieran de Registro Sanitario**, deberá presentar **constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA)**, con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que **exima expresamente** al producto de dicho requisito.
5. En caso de **registro vencido**, se deberá anexar:
 - Copia simple del **registro sanitario sometido a prórroga**, o
 - Copia simple del **acuse de recibido** del trámite de prórroga correspondiente.

III. Documentación adicional aplicable a ambos casos:

- **Cédula de Identificación Fiscal y Número de Registro Patronal.**
- **Declaratoria de No Conflicto de Intereses**, de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que el licitante manifieste que previo a la firma del contrato contará con **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente, que cubra daños a equipos, mobiliario, instalaciones o personal del Instituto, así como a terceros, derivado de deficiencias en el servicio..

Responsabilidad Civil: El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

- e) **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

El instituto realizará visita a las instalaciones de los licitantes participantes, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas en los términos y condiciones para brindar el servicio, mismo que deberá ser dentro del periodo de procedimiento de contratación, la visita será realizada por el Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ 46, dejando constancia de la misma con una acta de visita, la cual presentará de inmediato al área de adquisiciones, como parte del proceso de contratación.

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los **Artículos 66, 75 y 76**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido. El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de este OOAD TABASCO, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes sí no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Finat.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Licitante las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de estas.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DE BIENES", por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	% de Penalización	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
El proveedor deberá entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, el cual será en comodato.	Entregar el STOCK y/o SET dentro de los primeros 05 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	Por cada día de atraso.	1%, sobre el valor del Stock y/o Set, sin incluir el I.V.A.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, sin incluir I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

Pca= Pena convencional aplicable

Nda= número de días con atraso

Vbpa= Valor de los bienes prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

2. DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el **artículo 76** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

Concepto de obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
El proveedor deberá entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 Y HGZ 2 A, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, el cual será en comodato.	Entregar el STOCK y/o SET dentro de los primeros 05 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	Por hacer entrega parcial o deficiente del Stock y/o Set.	1% (porciento), sobre el valor del Stock y/o Set, incluyendo el IVA.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
El proveedor deberá brindar asistencia técnica en los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial.	Asistencia Técnica en los procedimientos de mayores Osteosíntesis.	Al no presentarse el técnico al procedimiento.	1% (porciento) aplicado al total de la factura, en el que sucedió el incumplimiento incluyendo el IVA.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Ⓟ



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

El proveedor deberá realizar la revisión y mantenimiento de los componentes del SET.	Revisar, reemplazar y realizar cualquier tarea de mantenimiento en los componentes que garanticen el funcionamiento óptimo del SET, los días lunes en Horarios de 08:00 a 16:00 Horas.	En caso de no realizar los lunes en el horario establecido la revisión, reemplazo Y mantenimiento de la totalidad del componente del SET.	1% (porciento), sobre el valor del Stock y/o Set, incluyendo el IVA.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
Pacientes programados: El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes que se solicitan con el ANEXO 03 un día antes de la programación quirúrgica, para entregarla al día siguiente, en el horario entre 8:00 y 15:00 horas, para el turno matutino, a las 7:30 (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM)	El proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis una vez notificado de enterado al día siguiente para las cirugías del turno matutino a las 7:30 horas (AM), Para cirugías del turno vespertino y Nocturno a las 14:00 Horas (PM)	Por no surtir el material de en los horarios asignados	1% (porciento), sobre el valor total de la factura en donde ocurrió el incumplimiento incluyendo el I.V.A.	Sin rebasar el 10% de la garantía del contrato, incluyendo I.V.A.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Φ

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba afectar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 del RLAASSP.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

- i) **En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

Canje

No aplica

Devolución

No aplica

- j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

El Licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora y original al departamento de adquisiciones, bienes y contrataciones de servicio debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible, en un lapso no mayor a 10 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato.



Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

Garantía de Calidad y Ocultos

El Proveedor garantiza que los bienes objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, y que se encuentran libres de defectos de diseño, materiales, fabricación y funcionamiento, incluyendo los **vicios ocultos** que no sean detectables en la recepción inicial de los bienes.

La presente garantía tendrá una vigencia **durante todo el plazo contractual y hasta por doce (12) meses posteriores a la última entrega de bienes**, lo que ocurra primero, sin perjuicio de que para ciertos insumos el área técnica determine un plazo mayor conforme a su naturaleza y vida útil.

En caso de detectarse defectos, fallas técnicas o vicios ocultos durante la vigencia de la garantía, el Proveedor estará obligado a:

1. **Sustituir, reparar o reponer** los bienes defectuosos en un plazo no mayor a **48 horas** contadas a partir de la notificación realizada por el Instituto, sin costo adicional para éste.
2. Asumir los gastos derivados de retiro, transporte, instalación o cualquier otro necesario para garantizar el reemplazo o la reposición de los bienes.
3. Responder por los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, en términos de lo dispuesto en los **artículos 53, fracción II de la LAASSP y 81, fracción II del RLAASSP**.

La ejecución de esta garantía será independiente de las **penas convencionales, deductivas o rescisión administrativa** que el Instituto pueda aplicar en caso de incumplimiento.

- k) **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 17 (Diecisiete) días hábiles, a partir del CFDI validado en portal, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de Licitante, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar que el Licitante cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La falta de opiniones positivas suspende pagos hasta regularización.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Licitante podrá consultar el estado de su contra recibos a través del portal de Licitantes la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

“El Licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Licitante”.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema Finat de El Instituto.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de este OOAD TABASCO, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

Para tal efecto, el Licitante deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del Licitante
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Licitante.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Identificación oficial del Licitante: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de Licitante
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

En el contrato se deberá indicar que el Licitante se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Licitante deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Si durante el **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026**, se presentara una contingencia o accidente, el Licitante estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026**.

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. El Jefe de Servicio o Coordinador Clínico, recibe del médico tratante de lunes a domingo el formato (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) y valida que la información sea justificada a la guía de prácticas clínica correspondiente de cada diagnóstico y tratamiento, de osteosíntesis, firmando de autorización para su trámite correspondiente.
2. El Jefe de Servicio, envía en físico al área de abasto de la unidad, el Anexo 03(Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis), para envié al proveedor.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

3. El personal de abasto, envía por correo institucional al proveedor, el Anexo 03(Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis).
4. El Jefe de Servicio o el Sub-director Médico, recibe del proveedor el reporte de consumos diario, después de cada cirugía, a través del correo electrónico o físico, para verificar el registro correcto de las claves utilizadas, durante cada procedimiento.
5. El Sub-director Administrativo, validará que la factura, lleve anexa los subrogados y layout, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matrícula, y firma y/o copia de la hoja de acceder en su caso.
6. El Jefe de Servicio, validará las facturas con los subrogados, para su pago correspondiente y en caso de observar alguna irregularidad, reportará al sub-director administrativo para su trámite correspondiente.
7. El Director firmará factura, después de haber sido validada y firmada por el Jefe de Servicio.
8. El Sub-director Administrativo, recibirá por parte del Jefe de Servicio, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes, para hacérsela llegar al administrador del contrato.

El Instituto realizará el pago de la prestación de los bienes con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada mediante la firma del jefe o encargado del Servicio a la Facturación y formatos presentados por el Licitante en los primeros 05 días naturales del siguiente mes en que se dieron los bienes.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16 y 66 de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Licitante no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Licitante no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado los bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante.
- Cuando los bienes entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Licitante con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y **45 de la "LAASSP"**.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

Terminación Anticipada

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



Solicitud De Documentos Digitales

En cumplimiento a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, se le requiere que, a más tardar al **tercer (3°) o quinto (5°) día hábil posterior al corte mensual**, entregue de forma digital y a color la documentación comprobatoria del servicio devengado correspondiente al mes inmediato anterior.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Esta deberá integrar, según corresponda al servicio, **Factura, CFDI, entregables** (layout, anexo, concentrado, acta de entrega-recepción, pedido, etc.), evidencia de **carga en el sistema del CFDI susceptible de pago**, así como **opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**.

La documentación deberá enviarse **para su registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de la Secretaría de la Función Pública**, a los correos: blanca.perez@imss.gob.mx y gerardo.lopezm@imss.gob.mx, de forma obligatoria, en tiempo y forma.

En caso de cancelación o sustitución de algún documento, deberá **notificarse de manera inmediata** a los mismos correos, a fin de llevar a cabo la rectificación correspondiente en el sistema BESA.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, el cual es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se designa a quien participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico

Ø





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Anexos:

Anexo 1 ("Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2026")

Anexo 02 (Reporte de los Servicios Devengados)

(Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis)

(Anexo 04) (Formato Consumo Quirúrgico)

(Anexo 05) (Reporte de Suspensión de Cirugía de Osteosíntesis)

(Anexo 06) ("formato de notificación de pena convencional de servicios al administrador del contrato")

(Anexo 07) ("Formato de Notificación de Deductiva al Administrador del Contrato")

Ø





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Anexo 1 (Uno)

("Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026").

Clave Cucop: 25401

No.	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	Cantidad	
					Min	Max
1	Sistema 1	Cirugía Maxilofacial	060.725.7912	PLACAS PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
2	Sistema 1	Hoja de Sierra	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	20	50
3	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE. . INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
4	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL PAR FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE.. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	180	450
5	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE. . LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	80





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

6	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	40
7	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	520	1300
8	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	25
9	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
10	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
11	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	8	20
12	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
13	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	32	80
14	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	60	150

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

15	Sistema 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
16	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
17	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

18	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2336	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	70
19	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
20	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100

⊕





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

21	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
22	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	26
23	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200 0.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
24	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4

Φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

25	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
26	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
27	Sistema 36	Placas	060.425.2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
28	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40

Ⓟ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

29	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
30	Sistema 22	Guías de Fresado	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	44	110
31	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
32	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	4	10
33	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	80

Ⓟ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

34	Sistema 50	Tornillos	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	80
35	Sistema 50	Tornillos	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
36	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	200	500
37	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
38	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200

⊕





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

39	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
40	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
41	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	22
42	Sistema 37	Placas	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250

①





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

43	Sistema 37	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250
44	Sistema 37	Placas	060.722.0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	120	300
45	Sistema 37	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
46	Sistema 37	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20

Φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

47	Sistema 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
48	Sistema 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	120	300
49	Sistema 37	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	38	95
50	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	50
51	Sistema 37	Placas	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

52	Sistema 37	Placas	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15
53	Sistema 37	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
54	Sistema 37	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
55	Sistema 37	Placas	060.725.7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15

⊕





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

56	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	40
57	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	50
58	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
59	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
60	Sistema 37	Placas	060.725.9835	CALCANEOS PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10

(Handwritten mark)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

61	Sistema 49	Susitituto Hueso	060.730.0456	INJERTO OSEO EN CHIPS DE HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	160	400
62	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
63	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
64	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	70
65	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
66	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

67	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
68	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
69	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
70	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	4	10

Ⓟ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

71	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
72	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
73	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
74	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
75	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM	4	10

Φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

76	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.	4	10
77	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	4	10
78	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	28	70
79	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARÀ TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	10	25
80	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	20	50
81	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	20	50
82	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6

Ⓟ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

83	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	40
84	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
85	Sistema 50	Tornillos	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	77	192
86	Sistema 50	Tornillos	060.898.3177	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	24
87	Sistema 50	Tornillos	060.898.3185	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	360	900



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

88	Sistema 50	Tornillos	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	32
89	Sistema 50	Tornillos	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1341	3352
90	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	497	1242
91	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	12	28
92	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	22	54
93	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	36	90

⊕



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

94	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10
95	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
96	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
97	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
98	Sistema 50	Tornillos	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
99	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	140	350
100	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.2045	CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	177	442

Handwritten mark





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

101	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	6
102	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	50
103	Sistema 50	Tornillos	060.899.9116	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	676	1690
104	Sistema 50	Tornillos	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	200	500
105	Sistema 50	Tornillos	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
106	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	1	3

(Handwritten mark)



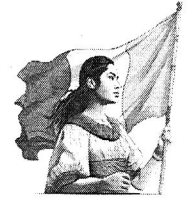


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

107	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	2	4
108	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
109	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
110	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
111	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

112	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
113	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.703.1952	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
114	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
115	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	6
116	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

Ⓢ



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

117	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
118	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.899.3846	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
119	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
120	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
121	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

⊕



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

122	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
123	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	3
124	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1
125	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

Ⓟ



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

126	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
127	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
128	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
129	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
130	Sistema 37	Placas	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

Ø





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

131	Sistema 37	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
132	Sistema 37	placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
133	Sistema 37	Placas	060.722.0373	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
134	Sistema 37	Placas	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

135	Sistema 37	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
136	Sistema 37	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
137	Sistema 37	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
138	Sistema 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
139	Sistema 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

Φ



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

140	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
141	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
142	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	6
143	Sistema 37	Placas	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
144	Sistema 37	Placas	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4

♀





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

145	Sistema 37	Placas	060.725.8035	PLACAS PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
146	Sistema 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
147	Sistema 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
148	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	2	4
149	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	2	4

φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

150	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4
151	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	2
152	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2

Φ





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

153	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
154	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
155	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	2
156	Sistema 50	Tornillos	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	4

①



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

157	Sistema 50	Tornillos	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
158	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
159	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	2	4
160	Sistema 34	Cirugía Maxilofacial	060.602.0014	MALLA MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLÍPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	4
161	Sistema 38	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	15

⊕





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

162	Sistema 38	Placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	30
163	Sistema 54	Cementos	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	4	10

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

(ANEXO 03)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA DE SOLICITUD _____

FECHA DE CIRUGIA: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

NSS: _____

TELEFONO DEL PACIENTE: _____

DIAGNOSTICO MEDICO: _____

CIRUGIA PROGRAMADA: _____

MATERIAL SOLICITADO

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Φ

MEDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

(ANEXO 04)

FORMATO CONSUMO QUIRURGICO (EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FOLIO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: _____

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA _____ HORA: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

NSS: _____ EDAD: _____ CAMA _____

SEXO _____ DIAGNOSTICO: _____

CIRUGIA REALIZADA: _____

CIRUJANO: _____ INSTRUMENTISTA: _____ CIRCULANTE _____ TURNO: _____

PROVEEDOR _____

NO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PIEZAS SOLICITADAS	PIEZAS UTILIZADAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

Ⓟ

CONSUMOS ADICIONALES				
NO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PIEZAS SOLICITADAS	PIEZAS UTILIZADAS
1				
2				
3				
4				





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

5				
---	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

CIRUJANO: _____

MATRICULA: _____

FIRMA: _____

ENF. QUIRURGICA: _____

MATRICULA: _____

FIRMA: _____

CIRCULANTE: _____

MATRICULA: _____

FIRMA: _____

VOBO JEFE INMEDIATO

Nombre y firma de quien realizo la captura

Q

ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEYE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE.
(ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTESINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).





ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)
REPORTE DE SUSPENSION DE CIRUGIA DE OSTEOSINTESIS

Formulario for reporting surgery suspension, including fields for patient name, diagnosis, programmed surgeries, dates, and material status.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'P' or 'Q'.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

φ

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

φ

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera en un solo uso no limitado)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

TERMINOS Y CONDICIONES PARA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE
DICIEMBRE 2026.

Vo. Bo.



Dr. Antonio Yahve Rodriguez Cortes
Enc. Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel

Administrador del Contrato




Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Autoriza



Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Área requirente



CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosintesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/3381/2025 de fecha 17 de Octubre de 2025, firmado por la Dra. Ana Laura Sanchez Suarez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 51251019, con dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. No. 0000012597-2026 DE FECHA 24/10/2025., emitida por Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con fecha 04 de noviembre de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral COMPRAS MX.

El día 07 de noviembre de 2025 a las 09:00 HRS se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral COMPRAS MX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	JOSE LUIS JIMENEZ FLORES	1
2	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	4

El 14 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas se lleva a cabo el Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral COMPRAS MX con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV
2	DIGOCO, INSUMOS OLMECA SA DE CV
3	JUST IMPLANT SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el período del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

La totalidad de los archivos que integran la proposiciones y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral COMPRAS MX respecto a los licitantes, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se le hace entrega de una copia al Representante Técnico, designado para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Se realiza diferimiento del Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación, que se tenía programado para el día de 18 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas, se difiere para llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas

Se realiza Segundo diferimiento del Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación, que se tenía programado para el día de 19 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas, se difiere para llevarse a cabo el día 20 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas

Se realiza tercer diferimiento del Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación, que se tenía programado para el día de 20 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas, se difiere para llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas

El 24 de noviembre del 2025 se recibe Focon 11 (Dictamen Técnico) Firmado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suarez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Dr. Marcos David Castillo Vázquez, Coordinador de prevención y atención a la Salud y el Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta, Jefe de Traumatología del H.G.Z. No 46, mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez Lopez, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dra. Ana Laura Sánchez Suarez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	Coordinador de prevención y atención a la Salud
Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta	Jefe de Traumatología del H.G.Z. No 46
Lic. Gerardo Ruiz Perez	N47 Líder de Proyecto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco en cuanto a la documentación Administrativa-Legal mismas que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 6.6.1 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2025.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	LICITANTE DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV		LICITANTE OLMECA SA DE CV		LICITANTE JUSTIPLANTA SA DE CV		OBSERVACIÓN CAUSA
		CUMPLE SI	NO	CUMPLE SI	NO	CUMPLE SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X			X		X	
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X			X		X	
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva o en caso de ser persona física Acta de Nacimiento	X			X		X	
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	X			X		X	
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	X			X		X	
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X			X		X	
7.1	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su representante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	X			X		X	
6 inciso a)	Escrito en el que su representante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones, conforme al Anexo Número 3 (Tres), de las presentes bases conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X			X		X	
6 inciso b)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que originen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X			X		X	
6 inciso c)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que originen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X			X		X	
6 inciso d)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X			X		X	
6 inciso e)	Convenio en términos de la legislación aplicable en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	X			X		X	
6 inciso f)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 10 (Diez) de la presente convocatoria.	X			X		X	
6 inciso g)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (6) _____, serán(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, o (7) _____ % como caso de excepción cumplen con lo establecido en el	X			X		X	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	LICITANTE BIOTECNOLÓGICOS DEL BIOTUSO DE CV		LICITANTE DIGOCO INSUMOS OLMECA SA DE CV		LICITANTE JUSTIPLANT SA DE CV		OBSERVACIÓN CAUSA
		CUMPLE SI	NO	CUMPLE SI	NO	CUMPLE SI	NO	
	Artículo 28, Fracción III, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la regla 5.3 y 6.3. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 28 de 2009. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 12 (Doce), de la presente convocatoria							
6 inciso h)	Traída de licitantes que ofrecen bienes de origen internacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la paridad serán(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, o (7) % como caso de excepción, publicadas en el DOF el 28 de mayo de 2010, conforme al Anexo Número 12 Bis (Doce Bis), de la presente convocatoria.	x		x		x		
6 inciso i)	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s), indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 13 (Trece), el cual forma parte de las presentes bases.			x		x		
6 inciso j)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.			x		x		
6 inciso k)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representación se compromete de resultar adjudicada, a proporcionar el Suministro con calidad, cortésia y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.			x		x		
6 inciso l)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.			x		x		
6 inciso m)	Declaratoria del Proveedor YFO Contratista de no tener Conflicto de Interés Anexo Número 14 (catorce)			x		x		

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación técnica presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, **no cumplió** con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2.6, 6.1 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9, 9.1 y 10, **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 07 de Noviembre de 2025** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan los resultados obtenidos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICA DESECHADA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
DIGOCO, INSUMOS OLMECA SA DE CV	Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación enviada por el licitante a través de Compras Mx como parte de su propuesta técnica para acreditar los numerales 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1, 2.2 y sus anexos, la totalidad de los servicios solicitados: se Desecha propuesta debido a que los registros sanitarios presentados para la partidas 1,2, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 27,30, 34,35,42,43,44,45,46,47,48,49,50,53,54,55,57,58,59,60,61,75,76,78,79,80,81,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,102,103,105,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,156,157,158,159,160,161,162, NO CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 2.1 debido a que no es un producto de importación si no de origen nacional como se detalla en la propuesta. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 356 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto a la documentación técnica, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se consideraran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV	Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
JUST IMPLANT SA DE CV	Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTAJÓN MÁXIMA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTAJÓN MÁXIMA (5 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTAJÓN MÁXIMA (10 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTAJÓN MÁXIMA (50 PUNTOS)
DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV	13	5	10	48
JUST IMPLANT SA DE CV	13	5	10	45

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como **PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE**, las que obtuvieron por lo menos 37.5 puntos de los 50 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

QUINTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en entrega de los Bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

SEXTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentada por los participante que cumplieron con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MP/.$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEPTIMO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
JUST IMPLANT SA DE CV	Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A	\$31,360,236.20	45	50	95
DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV	Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A	\$32,221,600.00	48	48.66	96.66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

OCTAVO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuesto por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Internacional abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV

RFC:DBD070207P56

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Min	Max	
1	Sistema 1	Cirugía Maxilofacial	060.725.7912	PLACAS PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	E.U.A	EDUARDO CEVADA RICO / CEREB701101W5	OSTEOMED	0950C2021 SSA / 19/05/2026	4	10	\$ 500.00
2	Sistema 1	Hoja de Sierra	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI20114IU5	TRAUFIX	1010E2026 SSA / 16/05/2020	20	50	\$ 100.00
3	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. . INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / 850161017629	B FIX	1768C2018 SSA / 14/07/2026	16	40	\$ 1,750.00
4	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL PAR FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES.. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / 850161017629	B FIX	1768C2018 SSA / 14/07/2026	180	450	\$ 750.00
5	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO PARA FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. . LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / 850161017629	B FIX	1768C2018 SSA / 14/07/2026	32	80	\$ 1,250.00
6	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI20114IU5	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	16	40	\$ 300.00
7	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI20114IU5	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	520	1300	\$ 950.00
8	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBILADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. . LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	1859C2011 SSA / 21/02/2027	10	25	\$ 2,000.00
9	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI20114IU5	TRAUFIX	1010E2026 SSA / 16/05/2020	20	50	\$ 100.00
10	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI20114IU5	TRAUFIX	1010E2026 SSA / 16/05/2020	20	50	\$ 100.00
11	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. /	TRAUFIX	1010E2026 SSA	8	20	\$ 100.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosintesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Mil	Max	
12	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM CÁNADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE PARA ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CÁNDADOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCUJAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA95101.0R72	B BRAUN AESCUJAP	1859C2011 SSA / 21/02/2027	4	10	\$ 1,000.00
13	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	ALEMANIA	HERAEUS MEDICAL GMBH	PALACOS	1564C2009 SSA / 20/07/2024 (CARTA PRORROGA)	32	80	\$ 2,500.00
14	Sistema 52	Cementos	060.182.1452	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	ALEMANIA	HERAEUS MEDICAL GMBH	PALACOS	1568C2009 SSA / 12/02/2029	60	150	\$ 2,800.00
15	Sistema 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCÉFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCÉFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	5	12	\$ 3,500.00
16	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO. TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	24	60	\$ 250.00
17	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CÁDERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CÁDERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGIJACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	16	40	\$ 5,000.00
18	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2336	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR, SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	28	70	\$ 500.00
19	Sistema 06	Clavos	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. /	TRAUFIX	0521C2021 SSA	8	20	\$ 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO		PRECIO UNITARIO	
								Min	Max		
20	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 400.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	40	100	\$ 5,000.00
21	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3057	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	12	30	\$ 5,000.00
22	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 300.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	10	26	\$ 2,500.00
23	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FMXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	3	8	\$ 5,000.00
24	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA	MEXICO	FMXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	4	\$ 2,500.00
25	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA	MEXICO	FMXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	3	6	\$ 8,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para paciente del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Min.	Max.	
26	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	ARTROPROTESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN	1230C2017 SSA / 17/10/2028	4	10	\$ 100.00
27	Sistema 36	Placas	060.425.2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. FIADOR PARA MUÑECA FIADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114U05	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	6	15	\$ 10,000.00
28	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VASTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. FIADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CARBEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / B50161017G29	B FIX	0274C2019 SSA / 07/08/2029	16	40	\$ 1,500.00
29	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	AGUA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CABERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FILACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO PRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / B50161017G29	B FIX	1768C2018 SSA / 14/07/2026	8	20	\$ 15,000.00
30	Sistema 22	Guías de Fresado	060.463.1705	AGUA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CABERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114U05	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	44	110	\$ 100.00
31	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FILACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO PRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114U05	TRAUFIX	0521C2022 SSA / 30/09/2026	12	30	\$ 500.00
32	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN	1230C2017 SSA / 17/10/2028	4	10	\$ 9,000.00
33	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML. O MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	E.U.A	EMERGO, S. DE R.L. DE C.V. / EME0904018V2	OPTIUM DBM GEL	0611C2016 SSA / 04/11/2025 (CONSTANCIA DE PROROGA)	32	80	\$ 16,500.00
34	Sistema 50	Tornillos	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOOPERANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CAICÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114U05	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	32	80	\$ 2,000.00

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO		Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
								NO.	FECHA	Mín	Máx	
35	Sistema 50	Tornillos	060.630.0319	MIM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1642C2021 SSA / 04/09/2026	8	20	\$	6,000.00
36	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	200	500	\$	2,500.00
37	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	40	100	\$	2,500.00
38	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO PRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	80	200	\$	2,500.00
39	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	24	60	\$	2,500.00
40	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	4	10	\$	2,500.00
41	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNO ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	9	22	\$	500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad		PRECIO UNITARIO
									Min	Max	
42	SISTEMA 37	Placas	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1827C2017 SSA /16/12/2027	100	250	\$ 7,500.00
43	Sistema 37	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1827C2017 SSA /16/12/2027	100	250	\$ 7,000.00
44	Sistema 37	Placas	060.722.0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1827C2017 SSA /16/12/2027	120	300	\$ 7,000.00
45	Sistema 37	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	12	30	\$ 500.00
46	Sistema 37	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDILEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	8	20	\$ 500.00
47	Sistema 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	80	200	\$ 500.00
48	Sistema 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	120	300	\$ 500.00
49	Sistema 37	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCIÓN PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	38	95	\$ 500.00
50	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	20	50	\$ 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para paciente del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Min	Max	
51	Sistema 37	Placas	060.725.5338	ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CÓNDOLOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CÓNDOLOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CÓNDOLO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	12	30	\$ 3,500.00
52	Sistema 37	Placas	060.725.6633	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUJADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	6	15	\$ 3,500.00
53	Sistema 37	Placas	060.725.7151	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114RUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	8	20	\$ 500.00
54	Sistema 37	Placas	060.725.7284	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACION EN HUESO ESPONIOSO, ANGUJADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	4	10	\$ 500.00
55	Sistema 37	Placas	060.725.7615	PLACAS PARA RECONSTRUCCION DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIAMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	6	15	\$ 7,500.00
56	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA /11/05/2026	16	40	\$ 500.00
57	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA /11/05/2026	20	50	\$ 500.00
58	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS PLACA DE ADAPTACION DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114JUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA /11/05/2026	4	10	\$ 500.00
59	Sistema 32	Crugía	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACION DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO.	E.U.A	EDUARDO CEVADA	OSTEOMED	0850C2021 SSA	4	10	\$ 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO		PRECIO UNITARIO	
								Min	Max		
60	Sistema 37	Maxilofacial Placas	060.725.9835	NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALCÁNEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	CEREB70110LW5 FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	4	10	\$ 500.00
61	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.730.0456	INJERTO OSEO EN CHIPS DE HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM. Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	EU.A	EMERGO, S. DE R.L. / DE C.V. / EMED0904018V2	OPTIUM DBM GEL	0611C2016 SSA / 04/11/2025 / (CONSTANCIA DE PRORROGA)	160	400	\$ 6,000.00
62	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	AESCLUP AG	B BRAUN AESCLUP	2220C2018 SSA / 04/07/2029	8	20	\$ 14,500.00
63	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES: COMPONENTES FEMORALES; VÁSTAGO RECTO PEREIL NORMAL CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	ALEMANIA	B BRAUN AESCLUP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCLUP	0386C97 SSA / 01/03/2023 / (CONSTANCIA DE PRORROGA)	8	20	\$ 13,000.00
64	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 36.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCLUP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCLUP	0386C97 SSA / 01/03/2023 / (CONSTANCIA DE PRORROGA)	28	70	\$ 5,500.00
65	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCLUP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	COREHIP	2300C2018 SSA / 04/07/2029	5	12	\$ 12,500.00
66	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCLUP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCLUP	295C94 SSA / 30/09/2023 / (CONSTANCIA DE PRORROGA)	2	4	\$ 12,500.00
67	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCLUP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCLUP	295C94 SSA / 30/09/2023 / (CONSTANCIA DE PRORROGA)	4	10	\$ 1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Región	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Min	Max	
68	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADemás, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.00 MM A 60.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	4	10	\$ 8,500.00
69	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	AESCULAP AG	B BRAUN AESCULAP	2220C2018 SSA /04/07/2029	4	10	\$ 14,500.00
70	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0796	SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VÁSTAGO INTERCAMBIABLE.	ALEMANIA	AESCULAP AG	B BRAUN AESCULAP	2220C2018 SSA /04/07/2029	4	10	\$ 1,000.00
71	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	1230C2017 SSA /17/10/2028	4	10	\$ 1,000.00
72	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 45.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	4	10	\$ 2,500.00
73	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	4	10	\$ 1,000.00
74	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	4	10	\$ 12,500.00
75	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM A	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI201141JUS	TRAUFIX	2099C2023 SSA /05/10/2028	4	10	\$ 1,000.00
76	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIXI201141JUS	TRAUFIX	2099C2023 SSA /05/10/2028	4	10	\$ 1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO		Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
								NO.	NO.	Min	Max	
77	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	14 MM. ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATOMICO O UNIVERSAL DE CROMIO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACION, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	1250C2017 SSA / 17/10/2028	4	10	\$	1,000.00
78	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	28	70	\$	300.00
79	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSCION DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	10	25	\$	300.00
80	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	20	50	\$	300.00
81	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ARCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	20	50	\$	11,000.00
82	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/09/2026	3	6	\$	2,500.00
83	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANALADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	16	40	\$	1,000.00
84	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANALADO DE 4.5MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	48	120	\$	100.00
85	Sistema 50	Tornillos	060.898.1866	TORNILLOS MICRO TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0820C2021 SSA / 11/05/2026	77	192	\$	250.00
86	Sistema 50	Tornillos	060.898.3177	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL. TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	10	24	\$	2,000.00
87	Sistema 50	Tornillos	060.898.3185	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL. TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	360	900	\$	200.00
88	Sistema 50	Tornillos	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL. TORNILLOS	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	13	32	\$	2,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuatros Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Mil.	Max	
89	Sistema 50	Tornillos	060.899.3227	CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM. DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1827C2017 SSA /16/12/2027	1341	3552	\$ 2,000.00
90	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	497	1242	\$ 2,000.00
91	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	12	28	\$ 2,000.00
92	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	22	54	\$ 2,000.00
93	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	36	90	\$ 350.00
94	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	4	10	\$ 6,000.00
95	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	8	20	\$ 2,000.00
96	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM. DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	8	20	\$ 2,000.00
97	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	2	4	\$ 2,000.00
98	Sistema 50	Tornillos	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	12	30	\$ 1,500.00
99	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 34.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA /16/12/2027	140	350	\$ 2,000.00
100	Sistema 18	Fijadores	060.899.2045	CLAVO TIPO SHANTZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE	CHINA	BONE SOLUTIONS,	B FIX	0274C2019 SSA	177	442	\$ 1,500.00

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosintesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Mín	Máx	
101	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ESPONJOSA. TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	3	6	\$ 2,000.00
102	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA. TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	20	50	\$ 2,000.00
103	Sistema 50	Tornillos	060.899.9116	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL. AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	676	1690	\$ 250.00
104	Sistema 50	Tornillos	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA / 11/05/2026	200	500	\$ 250.00
105	Sistema 50	Tornillos	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA CADENA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1694C2022 SSA / 16/12/2027	12	30	\$ 250.00
106	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANALADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD UTIL 140 MM	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1010E2026 SSA / 16/05/2020	1	3	\$ 100.00
107	Sistema 02	Brocas	060.139.1988	BROCAS CANALADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD UTIL 210 MM	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1010E2026 SSA / 16/05/2020	2	4	\$ 100.00
108	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADENA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	4	\$ 2,500.00
109	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADENA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	3	8	\$ 2,500.00
110	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANALADO, BLOQUEADO, PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	5	\$ 5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosintesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
									Min	Max	
111	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, RETROGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 2000 MM A 3400 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	4	\$ 500.00
112	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO PRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	4	10	\$ 2,500.00
113	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.703.1952	CLAVO PARA FÉMUR, SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA, PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	3	6	\$ 500.00
114	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	4	\$ 2,500.00
115	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	3	6	\$ 2,500.00
116	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	4	\$ 2,500.00
117	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRÓDISIS DE TOBILLO, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRÓDISIS DE TOBILLO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	8	20	\$ 500.00
118	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.899.3846	CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA, LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114UUS	TRAUFIX	0521C2021 SSA / 30/03/2026	2	4	\$ 2,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 02 A, del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Ítem	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.		Cantidad TOTAL		PRECIO UNITARIO
								Min	Max	Min	Max	
119	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL, DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	B BRAUN AESCULAP	1859C2011 SSA / 21/02/2027	2	4	\$ 2,000.00
120	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS, TORNILLO TRANSPEDICULAR PARIAXIAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	B BRAUN AESCULAP	1859C2011 SSA / 21/02/2027	8	20	\$ 8,000.00
121	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	0274C2019 SSA / 07/08/2029	2	4	\$ 1,100.00
122	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	1768C2018 SSA / 14/07/2030	1	2	\$ 1,100.00
123	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR, DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	1768C2018 SSA / 14/07/2030	2	3	\$ 5,000.00
124	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO, BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	1768C2018 SSA / 14/07/2030	1	1	\$ 1,500.00
125	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	1768C2018 SSA / 14/07/2030	2	4	\$ 5,000.00
126	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR	CHINA	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	1768C2018 SSA / 14/07/2030	2	4	\$ 10,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosintesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Registro Sanitario No.	Marca	Fabricante	País de Origen	Descripción	Clave Cuadro Básico	Nombre del Sistema	Cantidad (Mts)	Max	Precio Unitario
0274C2019 SSA / 07/08/2029	B FIX	BONE SOLUTIONS, S.A. DE S.V. / BSO161017629	CHINA	DESIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.425.3732	Fijadores Externos	2	4	\$ 1,500.00
0274C2019 SSA / 07/08/2029	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.850.1029	Fijadores Externos	2	4	\$ 100.00
1827C2017 SSA / 16/12/2027	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.425.3146	Placas	8	20	\$ 7,500.00
1634C2022 SSA / 16/12/2027	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.620.0798	Placas	2	4	\$ 500.00
1827C2017 SSA / 16/12/2027	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAPYSIARIOS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.722.0516	Placas	2	4	\$ 500.00
1827C2017 SSA / 16/12/2027	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.722.0324	placas	3	8	\$ 2,000.00
1827C2017 SSA / 16/12/2027	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.722.0373	Placas	3	8	\$ 1,000.00
0820C2021 SSA / 11/05/2026	TRAUFIX	FIXER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	MEXICO	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS	060.722.0878	Placas	3	8	\$ 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad Total Min-Max	PRECIO UNITARIO
135	Sistema 37	Placas	060.725.1485	MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3. A. 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	3 8	\$ 500.00
136	Sistema 37	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T", DOBLE ANGLULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	2 4	\$ 500.00
137	Sistema 37	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRESOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	2 4	\$ 500.00
138	Sistema 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	2 4	\$ 500.00
139	Sistema 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	2 4	\$ 500.00
140	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	2 4	\$ 500.00
141	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ÁNGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA /16/12/2027	2 4	\$ 500.00
142	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "T" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA /11/05/2026	2 6	\$ 500.00
143	Sistema 37	Placas	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA /11/05/2026	2 4	\$ 500.00
144	Sistema 37	Placas	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE	MEXICO	FMIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IUS	TRAUFIX	0820C2021 SSA /11/05/2026	2 4	\$ 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Región	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Description	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARKA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad Min	Cantidad Max	PRECIO UNITARIO
	Sistema 37	Placas	060.725.8035	DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PLACAS "PLACA ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0820C2021 SSA / 11/09/2026	2	4	\$ 500.00
	Sistema 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	0820C2021 SSA / 11/09/2026	2	4	\$ 500.00
	Sistema 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	2	4	\$ 500.00
	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	0386C97 SSA / 01/03/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	2	4	\$ 1,000.00
	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	0386C97 SSA / 01/03/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	2	4	\$ 10,000.00
	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPAICO ECATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	0386C97 SSA / 01/03/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	2	4	\$ 1,000.00
	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4288	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS. ALAMBRE RADIOPAICO ECATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	0386C97 SSA / 01/03/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	1	2	\$ 8,500.00
	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN,	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V. / BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	1	2	\$ 8,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Región	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Bascio	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad Min	Cantidad Max	PRECIO UNITARIO
153	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	RECURRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECURRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECURRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESTABILIZADA. INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V./ BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	1	2	\$ 1,000.00
154	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	RECURRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECURRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECURRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESTABILIZADA. INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO S.A. DE C.V./ BBA951010R72	B BRAUN AESCULAP	295C94 SSA / 30/09/2023 (CONSTANCIA DE PRORROGA)	1	2	\$ 1,000.00
155	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	RECURRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECURRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECURRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESTABILIZADA. INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ALEMANIA	AESCULAP AG	B BRAUN AESCULAP	1230C2017 SSA / 17/10/2028	1	2	\$ 1,000.00
156	Sistema 50	Tornillos	060.898.0997	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INSERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIÁMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 28 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	MEXICO	FIXER, S.A. DE C.V./ FIX120114IUS	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	2	4	\$ 6,500.00
157	Sistema 50	Tornillos	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXER, S.A. DE C.V./ FIX120114IUS	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	2	4	\$ 2,000.00
158	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXER, S.A. DE C.V./ FIX120114IUS	TRAUFIX	1634C2022 SSA / 16/12/2027	2	4	\$ 100.00
159	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A	MEXICO	FIXER, S.A. DE C.V./ FIX120114IUS	TRAUFIX	2099C2023 SSA / 09/10/2028	2	4	\$ 12,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Registro	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuanto Básico	Descripción	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	IMARCA	REGISTRO SANITARIO NO.	Cantidad (Min)	Cantidad (Max)	PRECIO UNITARIO
160	Sistema 34	Cirugía Maxilofacial	060.602.0014	10 MM MALLA PARA CRANEOPLASTIA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	E.U.A	EDUARDO CEVADA RICO / CEREB70110LW5	OSTEOMED	0850C2021 SSA / 19/05/2026	2	4	\$ 12,000.00
161	Sistema 38	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL, PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIARISARIOS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	6	15	\$ 1,000.00
162	Sistema 38	Placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL, TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	FIXIER, S.A. DE C.V. / FIX120114IU5	TRAUFIX	1827C2017 SSA / 16/12/2027	12	30	\$ 1,000.00
163	Sistema 54	Cementos	060.553.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	ITALIA	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. / IM179040568	TECRES S.P.A.	2016C2018 SSA	4	10	\$ 35,000.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, sin daños ni perjuicios para El Instituto. El presupuesto mínimo a ejercer será de \$11,166,646.55 (Once millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.) más el I. V. A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$27,916,616.38 (veintisiete millones novecientos dieciséis mil seiscientos dieciséis pesos 38/100 M.N.) más el I. V. A., con No. LA-50-GYR-050GYR015-1-1-2026, el cual queda identificado con número de Contrato 050GYR015100126-001-00 y registro PREI, ABTI262810190001 contara con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer, de igual forma el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 10 días contadas a partir de la notificación del presente fallo Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de ComprasMX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo Por medio de la siguiente liga <https://repimss.imss.gob.mx/imss/login> se solicita se registre en la plataforma del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), conforme a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", que en todos los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP: "todos los proveedores, sin perjuicio de la información que deban entregar para la formalización de un instrumento jurídico con el IMSS, deberán de incorporar la documentación e información que soporte su cumplimiento legal y fiscal, para ser verificado por el IMSS a través del portal informático; así como las características de los actos de contratación vigentes. Durante el periodo en el que su relación contractual esté vigente, deberán actualizar la documentación e información".

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 24 del mes de noviembre de 2025 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de treinta y tres hojas, se cierra el acta, siendo las 13:00 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 71 de la Ley en materia.; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

C O N S T E

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE

AREA

FIRMA

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026, para la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Dr. Fidel Antonio Ramos acosta	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas (Área Técnica)	No Asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NO. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 07 de Noviembre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Compras MX. -----

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del sistema Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:-----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	JOSE LUIS JIMENEZ FLORES	1
2	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	4

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la licitación presentadas por el interesado que envió sus preguntas con 24 horas de anticipación, las cuales se anexan a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NO. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
954835	JOSE LUIS JIMENEZ FLORES	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DESCRIPCION DE LICITACION	ME REFIERO DONDE DICE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 A, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE 2026 (ELECTRÓNICA) FAVOR DE RATIFICAR EL ORIGEN DE LA LICITACION	PARA EL EFECTO SE INFORMA QUE EL PROCESO SE REFIERE A UNA LICITACION INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL LOS LICITANTES PUEDEN OFERTAR BIENES DE ORIGEN CON LOS CUALES SE TIENEN TRATADOS BAJO LA COBERTURA, ASI COMO BIENES CON LOS PAISES CON LOS QUE NO SE TIENEN TRATADOS
954881	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	OTROS	3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA FORMA DE ADJUDICACION ES POR PARTIDA UNICA, ES DECIR QUE EL LICITANTE DEBE COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES QUE SE ENLISTAN	ES CORRECTA SU APRECIACION
954882	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA FRAC. IV, V, Y VI	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA QUE DICHAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO TENGAN UN RANGO DE FECHA ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA APERTURA DE PROPUESTAS, ELLO PARA EVITAR CORRER RIESGOS EN LA CARGA DE LA PROPOSICION, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	SI SE ACEPTA
954883	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	OTROS	PROPUESTA DE EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES. RUBRO 1 (NCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE CUANDO SE HACE REFERENCIA A FICHAS TECNICAS, HACE REFERENCIA A LOS FOLLETOS QUE AMPARAN LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTA LA APRECIACION. CUANDO SE HACE REFERENCIA A LAS FICHAS TECNICAS QUE APARAN LA DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDE A TRIPTICOS, FOLLETOS O DEMAS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS SOLICITADOS.
954884	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	OTROS	PROPUESTA DE EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PUNTO SE ANEXE A LA PROPUESTA UNICAMENTE LA TECNICA QUIRURGICA MEDIANTE LA CUAL SE VISUALIZA EL INSTRUMENTAL NECESARIO, ENTENDIENDOSE QUE EL LICITANTE QUE SEA ADJUDICADO PODRA ACREDITAR POSTERIORMENTE DICHOS INSTRUMENTALES AL ENTREGAR EL SET EN STOCK ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LA REFERENCIA Y DESCRIPCION DEL INSTRUMENTAL EN DICHA FICHA DE TECNICA QUIRURGICA.

CUARTO: Siendo las 09:10 horas, se envían por sistema Compras MX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NO. LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: la Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026

horas como máximo para él envió de las mismas, por lo que la hora límite para el envió será a la 15:10 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron
----- C O N S T E -----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios	
Lic. Gerardo Ruiz Perez	N47 Líder de Proyecto	
Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta	Jefe de Traumatología del H.G.Z. No 46	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco	No asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefe de Servicios Jurídicos	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandez@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-1-2026

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012597 - 2026

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 24/10/2025 Fecha Validación: 24/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 32,383,275.00 51251019 2540103 MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
32,383.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 32,383,275.00
TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS